



**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

INFORME DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

2020

DIEGO FERNANDO TOBON GIL
Director

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO.
Jefe de Oficina

ANDRES PAREJA GALLO
Subdirector

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Tiene como objetivos: *Promover, orientar, regular y garantizar el desarrollo integral del municipio de Armenia, en sus dimensiones social, económico, físico, ambiental, administrativo y financiero con el fin de lograr las mejores condiciones de calidad de vida para sus habitantes; así mismo, ejercerá las medidas necesarias tendientes a garantizar el crecimiento armónico del municipio ejerciendo el control del desarrollo físico.*

Igualmente, en el Sistema de Gestión Integrado de la Alcaldía se identifican dos procesos bajo la responsabilidad del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, así:



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Planificación Estratégica y Seguimiento a la Evaluación Institucional

Mediante la Planificación Estratégica a cargo del Proceso de Dirección Estratégico, la Alcaldía de Armenia realiza el fortalecimiento a los mecanismos que permitan la toma de decisiones oportunas, enmarcadas en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Municipio y los demás instrumentos de planificación para su implementación.

PROYECTO. “APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA CULTURA DE LA PLANEACIÓN”.

Formulación del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pá Todos”.

La Ley Orgánica 152 de 1994 establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo nacional y territorial, y entre tales procedimientos, si bien no se particularizan las instancias y métodos para la participación ciudadana, recoge el espíritu democrático de la Constitución Política de 1991. Apenas tres años después de promulgada la actual Constitución, el marco legal alrededor de la planificación del desarrollo territorial, abrió las puertas a la consolidación del Estado Social de Derecho, a partir del reconocimiento de la diversidad territorial, étnica y cultural, la emergencia de los derechos colectivos como el de un ambiente sano, y el surgimiento de las instancias y mecanismos de participación ciudadana. Reconocer el momento histórico y el contexto institucional, social y político de Colombia a finales de los 80, permite entender las motivaciones para el cambio de la Constitución, y la reflexión sobre las condiciones actuales del país hace pensar que el proyecto colectivo de Nación que se soñó en 1991 está aún en gestación, y corresponde a los diferentes niveles de gobierno promover todo tipo de acciones para que el relacionamiento

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

entre la institucionalidad y la sociedad civil garantice el goce efectivo de derechos para toda la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, el planteamiento metodológico para la construcción participativa del Plan de Desarrollo “Armenia Pa’ Todos” contempla cuatro enfoques fundamentales:

1. Enfoque de Garantía de Derechos
2. Enfoque poblacional
3. Enfoque territorial
4. Enfoque de género

Para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal: *Armenia Pa’ Todos*, se estableció un espacio de encuentro y diálogo entre ciudadanía y gobierno local, denominado *Mesas Cuyabras*. Con el fin de construir procesos realmente participativos, y con la intención de reunir la mayor diversidad posible para construir un plan de desarrollo que reconozca y responda a las necesidades de la mayoría de la población armenia, se realizaron en total treinta y ocho mesas de participación ciudadana, a las cuales asistieron cerca de mil ochocientas personas de diferentes sectores de la sociedad civil, con tres grandes focos: comunal, sectorial y de grupos poblacionales. Para cada tipo de Mesa Cuyabra, se definió una estrategia metodológica particular:

Comunales: Se realizaron once mesas, una por cada comuna de la ciudad, incluida la zona rural. En promedio por cada comuna participaron setenta personas. En estos encuentros se dividían los asistentes en subgrupos para debatir alrededor de cada una de las líneas estratégicas del plan de desarrollo y las situaciones específicas de la comuna expuesta en el Diagnóstico Local Participativo, entregado a la administración por el Comité de Desarrollo Local Participativo (CODELPA). Al final de la socialización y el debate de las líneas estratégicas, las comunidades votaron por los proyectos del diagnóstico más prioritarios para su comunidad, además de visibilizar otras necesidades.

Sectoriales: Se realizaron trece mesas, una con cada sector o gremio (ONG, transporte, construcción, comercio, entre otros). En promedio por cada sector participaron veinte personas. En estos encuentros la metodología se centraba en analizar las necesidades puntuales del sector convocado por medio de la conversación y el debate entre pares y la administración local, luego de lo cual se presentaban causas de las problemáticas y necesidades expuestas, y posibles soluciones en las que pudieran concurrir los participantes.

Grupos poblacionales: Se realizaron catorce mesas, una con cada grupo poblacional, en éstas participaron cerca de sesenta personas por encuentro. En estos encuentros la metodología partía de la identificación colectiva de problemáticas o necesidades y soluciones esperadas por los asistentes de parte de la administración local según el grupo citado.

CONSOLIDADO MESAS CUYABRAS		
No.	GRUPO POBLACIONAL	ASISTENTES
1.	Grupos ambientales y animalistas	54
2.	Población Afrodescendiente	25
3.	Presentación del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2039 - <u>CRQ</u>	38
4.	Población en condición de Discapacidad	86
5.	Juventudes	82
6.	Adultos mayores	73
7.	Victimas	58
8.	Infancia y Adolescencia	58
9.	Grupos y Organizaciones Religiosas	14
10.	Vendedores Informales	27
11.	Habitantes de calle	74
12.	Población indígena	17
13.	Mujer, género y diversidades sexuales	61
14.	Desvinculados del conflicto	52
SUBTOTAL		719
No.	SECTOR	ASISTENTES
1.	ONG Organizaciones No Gubernamentales	15
2.	Ciencia, Tecnología e Innovación	51

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONSOLIDADO MESAS CUYABRAS		
3.	Transporte	22
4.	Construcción	18
5.	Comercio (int y ext) y desarrollo empresarial	46
6.	Turismo	51
7.	Salud	40
8.	Cultura	179
9.	Empresas de Servicios Públicos	16
10.	Sector Financiero	11
11.	Sindicatos de empleados de la Alcaldía	17
12.	Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	42
13.	Educación	387
SUBTOTAL		895
No.	COMUNA	ASISTENTES
1.	Centenario	37
2.	Rufino José Cuervo	71
3.	Alfonso López	66
4.	Francisco de Paula Santander	73
5.	El Bosque	33
6.	San José	22
7.	El Cafetero	35
8.	Libertadores	38
9.	Fundadores	22
10.	Quimbaya	30
11.	Sector Rural Corregimiento El Caimo	34
SUBTOTAL		461
TOTAL		2075

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

Mediante la Estrategia de Comunicaciones del PDM 2020-2023 se garantizó el ejercicio de la participación ciudadana, en cumplimiento se los siguientes objetivos:

Dar a conocer el Proceso de Formulación y Construcción del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 como herramienta de planificación integral ante la ciudadanía con la finalidad de construir una Armenia Pa´ Todos.

Difusión permanente del proceso de elaboración, formulación y construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 Armenia Pa´ Todos.

A continuación, se presenta el esquema que resume los hitos o momentos más importantes del proceso de Formulación



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

Para la Formulación del **Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 “Armenia Pa´Todos”** se tuvieron como principales documentos de información primaria y secundaria los siguientes:



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Igualmente se atendieron las directrices y lineamientos dados por el Departamento Nacional de Planeación DNP para la ejecución de las diferentes fases, así



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

En El Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos”, se nombraron las Líneas Estratégica en total concordancia con los enunciados en el Programa de Gobierno así:

1. SOCIAL Y COMUNITARIO: “Un compromiso Cuyabro”
2. ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD: "Por Armenia Podemos"
3. INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA: "Acciones Concretas"
4. INFRAESTRUCTURA NATURAL: “Armenia Capital Verde”
5. INSTITUCIONAL Y GOBIERNO: Servir y hacer las cosas bien

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 152 de 1994, el Plan fue presentado el día 28 de febrero de 2020 al Consejo Territorial de Planeación CTP, Corporación Autónoma Regional CRQ y al Honorable Concejo Municipal, las acciones consecuentes de lo anterior están dadas por el recibo a 01 de abril de 2020 del concepto No vinculante del Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos” y la realización de la Mesa de Trabajo con la Autoridad ambiental el día 16 de abril de 2020.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

En el mes de abril de 2020 se realizaron las Fases de validación y Consolidación donde cada Dependencia y entidad, mediante actas refrendaron que lo formulado obedecía al cumplimiento de la norma e hicieron entrega del documento final a incluir en el Proyecto de Acuerdo. La estructura del PDM es la siguiente:

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “ARMENIA PA’ TODOS”



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

A la fecha de corte del presente informe el Plan se encontraba en la etapa de adopción los hitos o momentos principales del proceso se presentan puntualmente así:

- Aprobación del Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos”

30 de abril de 2020



1. Entrega del Documento con Anexos



MAYO 3: Se inscribieron dos personas, pero no se pudieron comunicar con ello, a quienes se les dio la trazabilidad para que lo hicieran el día siguiente, la sesión empezó a las 9 y terminó a las 10.10 de mañana.

MAYO 4: Se inscribieron tres personas que dejaron sus datos en el correo, por lo que se comunicaron con ellos, quienes manifestaron que querían tratar temas generales, por lo que no se habilitaron porque no tienen nada que ver con el plan de desarrollo, la sesión empezó a las 8 y terminó 8.50 de la mañana

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

04 de mayo de 2020

1. Designación de Ponentes

De acuerdo con el trámite, los corporados Francis Javier Rodríguez, de la Comisión del Plan; y Rubén Darío Melo, de la Comisión de Presupuesto, estarán al frente del debate de la hoja de ruta que tendrá la administración en los próximos 4 años.

De igual forma se dejaron establecidos los espacios de participación ciudadana para cada una de estas sesiones que serán virtuales de ahora en adelante. Los interesados deberán inscribirse por medio del correo secretariageneral@concejodearmenia.gov.co o en la página web www.concejodearmenia.gov.co

Adicionalmente, el Facebook Live se habilitará hora y media antes de cada sesión para que puedan inscribirse, ya que este proceso se cerrará 5 minutos antes de que se instale la misma.

Debate Comisiones Del Plan Y Presupuesto:

Socialización Plan De Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Armenia Pa’ Todos”
Concejales Ponentes, Concejales Comisiones Del Plan Y Presupuesto,
Debate Comisiones Del Plan Y Presupuesto:

MAYO 5: Se inscribieron 5 personas, empezó a las 8:00 de la mañana y terminó a las 10:15 de la mañana.

MAYO 6: Se inscribieron 4 personas y solo intervinieron 3, la otra no lo hizo por motivos técnicos, empezó a las 8:00 y término a las 9:00 de la mañana.

MAYO 7: Se inscribieron 4 personas, empezó a las 8:00 y terminó a las 10:40 de la mañana.

MAYO 8: Se inscribieron 4 personas, empezó a las 8:00 y terminó a las 9:10 de la mañana.

MAYO 9: Participaron 2 personas, empezó a las 9:00 y terminó a las 11:00 de la mañana.

MAYO 10: Solo intervino 1 persona, empezó a las 9:00 y terminó a las 10:00 de la mañana.

MAYO 11: Intervinieron 15 personas, empezó a las 8: y terminó a la 1:30 de la tarde.

MAYO 12: e inscribieron 3 personas, pero solo intervino 1, empezó a las 8:00 y término a las 8:40 de la mañana

MAYO 13: Intervino 1 persona empezó a las 8:00 y terminó a las 9:05 de la mañana.

El día 13 de mayo mediante oficio AM-PGG- 430, se radico la primera solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos”, el cual cuanta con (35) treinta y cinco páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

PRIMER OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 13 de mayo mediante oficio AM-PGG- 430, se radico la primera solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos”, el cual cuanta con (35) treinta y cinco páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

MAYO 14: Se inscribieron 2 personas, empezó a las 8:00 y terminó a las 9:10 de la mañana.

Reunión	Fecha
Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo de Armenia en comisión conjunta.	05 de Mayo de 2020
Reunión Plenaria Concejo Municipal Socialización Vía Zoom.	05 de Mayo de 2020
Reunión Bancadas MAIS – MIRA – Nueva Ciudadanía – Partido de la U	06 de Mayo de 2020
Reunión Bancadas Cambio Radical - Colombia Renaciente - Conservador	07 de Mayo de 2020
Reuniones con Ponentes de Plan y Presupuesto con 22 Dependencias de la Administración Municipal	06, 07, 08 de Mayo de 2020
Reunión Bancadas Liberal – Partido Verde	08 de Mayo de 2020
Reunión Comisión Presupuesto	09 de Mayo de 2020
Reunión Comisión Plan	09 de Mayo de 2020
Socialización KPT Plenaria Concejo Municipal	11 de Mayo de 2020

Diego Fernando Tobón Gil

Director

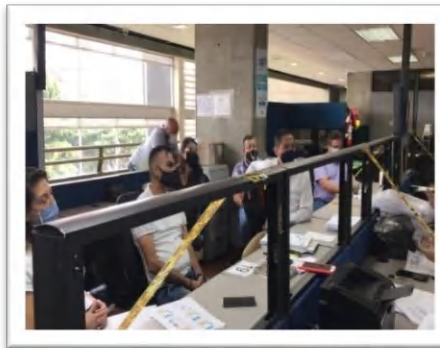
INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- Socialización con los Honorables Concejales de la Metodología y Proceso de Construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Armenia Pa Todos”.



Diego Fernando Tobón Gil
Director

- Socialización con los Honorables Concejales Ponentes Comisión Plan y Presupuesto



Cronograma del 15 de mayo al 21 de mayo de 2020:

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- **MAYO 15:** Participaron 5 personas, empezó a las 8:00 y terminó a las 9:20 de la mañana.
- **MAYO 15:** COMISION CONJUNTA PLAN PRESUPUESTO no hubo partición
- **MAYO 15:** Audiencia Pública del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos”
- **MAYO 16:** No intervino nadie por motivos técnicos
- **MAYO 16:** CONJUNTA Intervinieron 7 personas, empezó a las 10:50 a.m.
- **MAYO 17:** No intervino nadie
- **MAYO 17:** CONJUNTA. Participaron 10 personas, empezó a las 11 de la mañana.
- **MAYO 18:** Intervino una persona, empezó a las 8 y termino a las 10.15 a.m.
- **MAYO 18:** CONJUNTA. Participaron 13 personas, empezó a las 10 de la mañana
- **MAYO 19:** Intervino 1 persona, empezó a las 10 de la mañana
- **MAYO 19:** CONJUNTA. Intervinieron 2 personas, empezó a las 9 de la mañana.
- **MAYO 20:** Intervino 1 persona, empezó a las 8 y terminó a las 8.35
- **MAYO 20:** COMISIÓN CONJUNTA. Intervinieron 4 personas, empezó a las 9:15

SEGUNDO OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 20 de mayo mediante oficio AM-PGG- 443, se radico la segunda solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos”, el cual cuanta con (2) dos páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

- **MAYO 21:** Se inscribieron 2 personas y solo participó 1, empezó a las 8:00 y término a las 9:35 de la mañana.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

A continuación, se hace referencia a las actividades posteriores a la presentación ante la comisión de Plan y Presupuesto. Pasó a Segundo debate el Proyecto de Acuerdo 08 del 2020, Plan de Desarrollo Municipal Armenia Pa’ Todos 2020-2023.

- **MAYO 22:** Se inscribieron 2 personas y solo intervino una. Empezó a las 8 y terminó a las 8.30

En primer debate, aprobado el Plan de Desarrollo
Armenia Pa’ Todos 2020 - 2023



Luego de cinco días de trabajo continuo de la comisión conjunta del Plan y Presupuesto del Concejo Municipal, la comunidad participante y la administración local, pasó a segundo debate el acuerdo 08 del 2020, proyecto del Plan de Desarrollo Municipal Armenia Pa’ Todos 2020-2023.

**Debates de
del Honorable
Municipal.**

**Plenaria
Concejo**

Las sesiones extraordinarias virtuales convocadas por el Honorable Concejo Municipal, contaron con la presencia virtual de la Personera Municipal representando el Ministerio Público, siguiendo un estricto protocolo de inscripción el cual era divulgado diariamente y ofrecía varios canales de comunicación como: teléfono, Facebook, WhatsApp, dicha inscripción se podía realizar hasta 5 minutos antes de cada sesión, se reconoce que los presidentes de las comisiones ofrecieron bajo su responsabilidad las extensiones de tiempo a la comunidad, siendo relevante mencionar que como parte de este proceso de construcción colectiva a la fecha por parte de la Administración se han presentado un total de **8** oficios modificatorios atendiendo las propuestas de la comunidad, de los Honorables Concejales y del nivel Directivo de la Alcaldía.

22, 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2020

MAYO 23: Intervino 1 persona, empezó a las 9:00 y terminó a las 9:30 de la mañana

MAYO 24: Intervinieron 3 personas, empezó a las 9:00 y terminó a las 9:50 de la mañana.

MAYO 25: Se inscribieron 3 personas, pero solo intervino 1, empezó a las 9:00 y terminó a las 10:00 de la mañana.

MAYO 26: Se inscribieron 13 y participaron 12, empezó a las 8:00 de la mañana.

TERCER OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 26 de mayo mediante oficio AM-PGG- 453, se radico la tercera solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa´ Todos”, el cual cuanta con (24) veinticuatro páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

MAYO 27: Intervinieron 2 personas, empezó a las 8:00 de la mañana y término a las 6:30 de la tarde.

CUARTO OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 27 de mayo mediante oficio AM-PGG- 459, se radico la cuarta solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa´ Todos”, el cual cuanta con (2) dos páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

QUINTO OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 27 de mayo mediante oficio AM-PGG- 462, se radico la quinta solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa´ Todos”, el cual cuanta con (12) doce páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

SEXTO OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 27 de mayo mediante oficio AM-PGG- 463, se radico la sexta solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa´ Todos”, el cual cuanta con (2) dos páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

SEPTIMO OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 27 de mayo mediante oficio AM-PGG- 464, se radico la séptima solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa´ Todos”, el cual cuanta con (4) cuatro páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

OCTAVO OFICIO RADICADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA

El día 28 de mayo mediante oficio AM-PGG- 465, se radico la octava solicitud de Enmiendas al Proyecto de Acuerdo 08 de 2020 - Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa´ Todos”, el cual cuanta con (8) ocho páginas, atendiendo solicitudes de la comunidad en general y de los Honorables Concejales del Municipio de Armenia.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

Debido a la medida cautelar presentada para aclarar la metodología participativa utilizada en el marco de la emergencia sanitaria, se suspenden los términos del proceso de adopción hasta el día 11 de junio de 2020, previa comunicación respecto sobre la medida cautelar.

JUNIO 12: Se reinicia el proceso de adopción, empezó a las 8:00 de la mañana y término en horas de la tarde con la adopción del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia 2020-2023 “Armenia Pa’ Todos”.

A la fecha de presentación del presente informe el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 Armenia Pa’ Todos” se encuentra acatando lo determinado por el Honorable tribunal administrativo del Quindío en periodo de Sanción para proceder a la respectiva implementación.

Es de destacar que el SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2020-2023, fue socializado en el marco del proceso de Adopción del PDM el cual es:



Diego Fernando Tobón Gil
Director

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPPIM

Durante el periodo de vigencia del presente informe, el Banco de Programas y Proyectos de inversión del Municipio de Armenia expide las viabilidades relacionadas con la ejecución de proyectos del Plan de Desarrollo 2016-219 “Sigamos Adelante”, hasta tanto se surtan todos los efectos relacionados con la aprobación del nuevo Plan de Desarrollo “Armenia Pa Todos”.

Los proyectos han sido formulados por las Unidades Ejecutoras de acuerdo a su competencia misional, en coherencia con las metas del Plan de Desarrollo.

El Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Armenia actualmente cuenta con la base actualizada de los proyectos en el aplicativo SUIFP en la cual se encuentran los Programas y proyectos radicados, registrados, priorizados y en ejecución.

La formulación de los Proyectos de Inversión de la Alcaldía de Armenia se realiza mediante la metodología MGA WEB y se transfieren a la plataforma Sistema Unificado de Inversión de Finanzas Públicas SUIFP del DNP.

Durante el periodo, se ha venido capacitando al personal de cada uno de los procesos en la Metodología General Aplicada “MGA WEB”, acorde a los lineamientos que para tal efecto ha expedido el DNP. En total se ha capacitado en este tema **58** personas.

La plataforma viene siendo actualizada permanentemente en lo pertinente a cada uno de los operadores acorde a los diferentes roles y responsabilidades requeridos para el buen funcionamiento de Banco.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

A la fecha se encuentran en ejecución 199 proyectos, sobre los cuales se ha expedido un total de 2.558 viabilidades, las cuales se relacionan a continuación, distribuidos por cada uno de los macroprocesos (estratégico, misional, apoyo, evaluación y los ejecutados por Entes Descentralizados del orden municipal tales como IMDERA y Corpocultura:

PROYECTO REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPPIM		
PROCESO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	Nº PROYECTOS RADICADOS (MGA Web/SUIFP)
1. MACROPROCESO ESTRATÉGICO		
1. GESTIÓN GERENCIAL	DESPACHO DEL ALCALDE	6
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	26
3. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO (MISIONAL)		
2. MACROPROCESO MISIONAL		
4. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	4
5. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	7
6. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	17
7. DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SGSS) EN SALUD A NIVEL MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SALUD	22
8. SERVICIO EDUCATIVO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	33
9 GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
10 TRANSITO Y MOVILIDAD	SETTA	6
3. MACROPROCESO DE APOYO		
11. SERVICIO AL CLIENTE 12. TALENTO HUMANO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3

PROYECTO REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL BPPIM		
PROCESO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	Nº PROYECTOS RADICADOS (MGA Web/SUIFP)
13. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	4
14. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	3
15. GESTIÓN FINANCIERA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	6
16. JURÍDICO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO	1
4. MACROPROCESO DE EVALUACIÓN		
17. CONTROL Y VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	3
18. CONTROL Y VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1
ENTES DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONALES		
19. GESTIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL	CORPOCULTURA	11
20. VIVIENDA	FOMVIVIENDA	3
21. PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	IMDERA	8
22. INSTITUCIONALES	Presentados por diferentes entidades (consecución recursos)	16
TOTAL PROYECTOS RADICADOS ENERO 01 – SEPTIEMBRE 30/2020		199

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación septiembre 30/ 2020

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

VIABILIDADES EXPEDIDAS VIGENCIA 2020			
PROCESO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	No. VIABILIDADES	PROYECCIÓN A 31 DIC
1. MACROPROCESO ESTRATÉGICO			
1. GESTIÓN GERENCIAL	DESPACHO DEL ALCALDE	121	39
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. 3. PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO (MISIONAL)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	419	139
2. MACROPROCESO MISIONAL			
4. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	46	15
5. OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	214	23
6. DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	247	27
7. DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SGSS) EN SALUD A NIVEL MUNICIPAL	SECRETARÍA DE SALUD	767	85
8. SERVICIO EDUCATIVO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	55	6
9 GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	324	36
10. TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SETTA	448	49
3. MACROPROCESO DE APOYO			
11. SERVICIO AL CLIENTE 12. TALENTO HUMANO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	34	3

VIABILIDADES EXPEDIDAS VIGENCIA 2020			
PROCESO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	No. VIABILIDADES	PROYECCIÓN A 31 DIC
13. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	40	4
14. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	71	7
15. GESTIÓN FINANCIERA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	297	33
16. JURÍDICO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO	89	9
4. MACROPROCESO DE EVALUACIÓN			
17. CONTROL Y VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	69	7
18. CONTROL Y VERIFICACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	45	5
ENTES DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONALES			
19. GESTIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL	CORPOCULTURA	41	4
20. PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	IMDERA	278	30
TOTAL VIABILIDADES EXPEDIDAS ENERO 01 – SEPTIEMBRE 30/2020		2,558	521

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación septiembre 30/ 2020

Los Proyectos de Inversión para la vigencia 2020 se encuentran debidamente publicados en la página www.planeacionarmenia.gov.co en el siguiente link:

<http://planeacionarmenia.gov.co/proyectos-de-inversion/>.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

[Desde el Banco de Programas y "Proyectos de Inversión municipal se realizó la iniciativa de una](#) mesa de trabajo en el Auditorio Ancizar López López, el 08 septiembre de 2020, teniendo en cuenta la compleja situación que atraviesa el Municipio de Armenia y a las múltiples oportunidades de convocatorias por parte del Gobierno Departamental, Nacional y de Agencias de Cooperación Internacional, con el objetivo de presentarles proyectos y así poder acceder a recursos para la ejecución de estos y para la identificación de proyectos estratégicos.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI.

A la fecha de corte del presente informe, el Plan Operativo Anual de Inversiones del Municipio de Armenia en ejecución se encuentra publicado en la página www.planeacionarmenia.gov.co en el siguiente link: <http://planeacionarmenia.gov.co/plan-operativo-anual-de-inversiones/> con los respectivos actos administrativos soporte.

PLAN DE ACCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL.

Teniendo en cuenta que para el día 05 de junio el proceso de adopción del Plan de Desarrollo del Municipio ya contaba con la aprobación de los artículos pertinentes a las Líneas Estratégicas Plurianuales, El Departamento Administrativo de Planeación convocó a los enlaces de Planificación Institucional de las dependencias y entidades a una capacitación para iniciar las fases preliminares del proceso determinado en la Ley 152 de 1994, CAPITULO X, *Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo, Artículo 41. Planes de Acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción...*” actualmente cada Dependencia y entidad se encuentra en el proceso de elaboración del Plan de Acción vigencia 2020

Segundo semestre, atendiendo lo socializado en el proceso de Adopción del PDM en lo referente al énfasis y rigurosidad en mencionar las acciones/actividades que se van a desarrollar para el logro del Producto pertinente según el Plan de Desarrollo 2020-2023, lo anterior garantizará el cumplimiento de las Metas propuestas.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendición de Informes a Entes de Control Fiscal Social y Político

- **INFORME DE OBSERVACIONES A CIERRE EXITOSO EMPALME 2019**

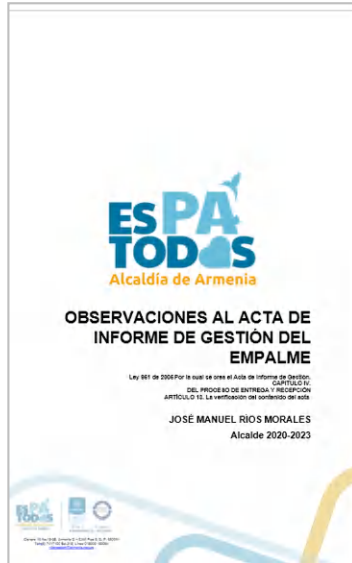
Considerando que la normativa vigente respecto a la presentación de Observaciones del Acta de Informe de Gestión presentada por el Alcalde saliente que determina un plazo de 30 días hábiles para ser presentadas ante los entes de control, las objeciones, llamados de atención, denuncias y demás acciones relacionadas con la conformidad o inconformidades de los asuntos recibidos, al cumplirse un (1) mes calendario en el ejercicio de esta nueva administración, se consolidó un informe con los aspectos más relevantes del proceso de empalme, teniendo en cuenta cada una de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Entes Descentralizados; de igual manera se presentó observaciones del proceso de valorización como capítulo aparte.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

normativa local vigente determinó que a partir del presente año la fecha de cierre de reporte de la información es el día 20 de febrero de 2020.



• RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS VIGENCIA 2019

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 081 del 18 de marzo de 2019 de la Contraloría Municipal de Armenia y la Resolución No. 016 del 27 de enero de 2020 de la Alcaldía de Armenia en la cual se delega por parte del Despacho del Alcalde las responsabilidades de la Rendición de la Cuenta Electrónica Vigencia 2019, se presentó y migro en términos los formatos y anexos debidamente diligenciados con los anexos correspondientes a la vigencia 2019.

La Rendición Electrónica de Cuentas fue realizada a través de la Página Web de la Contraloría Municipal mediante el Link que enlaza la información a presentar con la Auditoría General de la Republica en el cual se migraron 160 Documentos (Formatos, anexos, Documentos adicionales correspondientes a la información del nivel central del Municipio, es de destacar que la



• AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023 “ARMENIA PA´ TODOS”

Realizada el 15 de mayo de 2020 en cumplimiento de la Ley 1909 de 2018, en el Artículo 22 determina la realización de la Audiencia Pública para presentar el Plan Plurianual de Inversiones de manera conjunta los Departamento Administrativos de Planeación y Hacienda atendieron las recomendaciones del instructivo de la Función Pública en el marco del “ARTÍCULO 56. Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas. El manual único de que trata el Artículo 51 de la presente ley contendrá:

- a). Aprestamiento;
- b). Capacitación;
- c). Publicación de información;
- d). Convocatoria y evento;
- e). Seguimiento;

Diego Fernando Tobón Gil

Director

f). Respuestas escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Cada una de estas etapas debe ser desarrollada en el Manual Único de Rendición de Cuentas por el director o gerente de la entidad del orden nacional, el Alcalde o Gobernador”

- Los datos estadísticos relevantes de la Audiencia Pública son los siguientes:
- Se tuvo un momento máximo de audiencia de 130 personas.
- Se inscribieron 69 personas, de las cuales 2 personas se identificaron con cédula de extranjería y una con tarjeta de identidad.
- 27 ciudadanos que se inscribieron presentaban inquietudes diferentes al tema de la Audiencia, a los cuales se les dio respuesta con sugerencias o recomendaciones para lo que estaban requiriendo.
- 19 personas indicaron que querían estar enterados del tema y que por lo tanto estarían atentos a la Audiencia Pública.
- 23 ciudadanos que se inscribieron con temas estratégicos de Intervención pertinentes.
- Se dio respuesta inmediata a 10, con los 13 restantes se hizo reparto por competencia para la respuesta.



El proceso se encuentra publicado en la página www.planeacionarmenia.gov.co en el siguiente link: <http://planeacionarmenia.gov.co/plan-de-desarrollo-2020-2023/>.

- **MESA TÉCNICA PARA LA TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA**

Se dio cumplimiento al artículo quinto del Decreto 073 del 12 de julio de 2016 “La secretaria técnica la ejercerá el Departamento Administrativo de Planeación, siendo responsable de convocatorias, elaboración de actas, seguimiento a compromisos y manejo y custodia de las unidades documentales del proceso”.

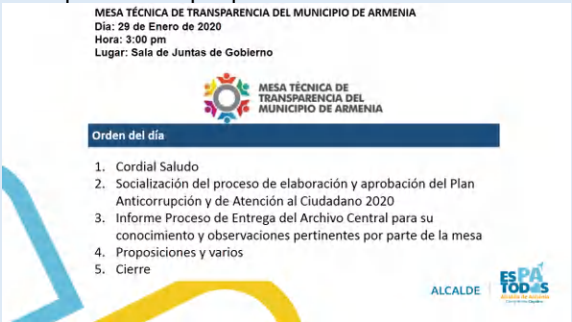

<http://planeacionarmenia.gov.co/mesa-tecnica-de-transparencia-del-municipio-de-armenia/>

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

La trazabilidad de las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 se encuentran debidamente publicadas en la página web <http://planeacionarmenia.gov.co> Durante la vigencia 2020 se brindó acompañamiento en las siguientes mesas de trabajo:

FECHA	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Enero 29 de 2020	<p>Socialización del proceso de elaboración y aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 Informe Proceso de Entrega del Archivo Central para su conocimiento y observaciones pertinentes por parte de la mesa</p> 
Abril 16 de 2020	<p>Socialización del proceso de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020</p> 

FECHA	OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Agosto 13 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> Informe de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 a cargo de la Secretaría TIC Informe del Departamento Administrativo de Planeación respecto a la Mesa Técnica de Transparencia del Municipio de Armenia Año 2020 como Iniciativa Adicional del PAAC a cargo del DAPM Seguimiento al PAAC Año 2020, intervención de los asistentes sobre el tema.
Septiembre 14 de 2020	<ol style="list-style-type: none"> Informe sobre la puntuación del ITA de las últimas vigencias como contexto Verificación por competencia de las inconsistencias presentadas en el Informe de Auditoría de la PGN sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Cronograma de actividades en cumplimiento de la Directiva No. 026 de agosto 25 de 2020 de la PGN

• **ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ESTADÍSTICOS**

Dando cumplimiento a las directrices de la Secretaría de Planeación Departamental se inicia el 11 de mayo el proceso de elaboración de la Ficha Básica Municipal como documento guía para la toma de decisiones en el ámbito de la planificación, debido a que la misma requiere aportes de 45 entidades/dependencias, diseño de formatos de solicitud de información individuales, entre otros, el Documento a la fecha se encuentra en proceso de diagramación.

Diego Fernando Tobón Gil
Director



Portada Ficha Básica Municipal 2019

- **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Esta política se implementa a través del plan Estratégico “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020” describe las estrategias y las actividades dirigidas a combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano por parte del Municipio de Armenia dando cumplimiento a la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011 y Reglamentada por el decreto Nacional 734 de 2012).

Para la elaboración PAAC-2020 se referencio como guía el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2”, adicionalmente acorde con el marco legal, se tuvieron en cuenta las siguientes normas: la Ley 1712 de 2014, el Documento CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010 los Decretos Municipales No. Decreto No. 073 de 2016 “Por Medio del cual se Conformar la Mesa Técnica Municipal

de Transparencia”, el Decreto No. 090 de 2016 “Por medio del Cual se modifica el Decreto No. 048 de 2013”, el Decreto No. 317 de 2018 “ Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público de la Alcaldía de Armenia Quindío, se deroga la Resolución Número 770 del Año 2014 correspondiente al Código de ética y se dictan otras disposiciones”, Decreto 051 de 2019 “Por medio del cual se modifica el código de integridad del Municipio de Armenia” Decreto 127 de 2019 “Por medio del cual se adopta el plan de gestión de Integridad para las diferentes dependencias de la administración central municipal” De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

El PAAC Armenia 2020 se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza en las instituciones indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar accesibilidad de los ciudadanos y partes interesadas a los trámites y servicios que se ofrecen y así garantizar su satisfacción. Esta metodología incluye estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, y a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Con el fin de implementar la estrategia por parte de la entidad orientada al cumplimiento del PAAC, se dispone de recursos presupuestales a través de los siguientes proyectos de inversión:

- Fortalecimiento de la comunicación institucional y corporativa.
- Armenia mas ciudad con gestión TIC.
- Fortalecimiento del Clima Laboral hacia la cultura organizacional
- Fortalecimiento del sistema de gestión.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC-2020 compila una serie de mecanismos administrativos para reducir determinados fenómenos que puedan llegar a afectar la gestión Municipal, introduciendo disposiciones que se ajustan a las nuevas prácticas en materia de prevención de la corrupción y subsanar e integrar aquellos aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del Estado y de la Sociedad para acabar con este fenómeno.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 de la Administración central de Armenia, es un compendio que consolida el Sistema de la Administración del Riesgo mediante el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Administración Municipal y las medidas concretas para mitigar esos riesgos, Estrategias Anti trámites, los medios para mejorar la Atención Ciudadana, la Estrategia de Rendición de Cuentas, los mecanismos para mejorar la Transparencia y el Acceso a la Información y las Iniciativas Adicionales.

Fue elaborado atendiendo el cronograma específico para su elaboración participativa y publicado el 31 de enero de 2020, igualmente se dio cumplimiento a la normativa vigente para la presentación del primer seguimiento cuatrimestral de la vigencia 2020 a abril 30 de 2020 y la presentación de segundo seguimiento cuatrimestral a 30 de agosto de 2020, la trazabilidad del proceso se encuentra publicada en la página www.planeación@armenia.gov.co en el link <http://planeacionarmenia.gov.co/plan-anticorrupcion-y-seguimientos/>



Diego Fernando Tobón Gil

Director

• MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1499 de 2017, en cuanto a la definición y actualización de la institucionalidad para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el municipio expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 108 del 01 de marzo de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 1279 de 2016 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2.
- Resolución 119 del 06 de marzo de 2018, por medio de la cual se crea el Comité Municipal de Gestión y Desempeño en el Municipio de Armenia.
- Resolución No. 120 del 06 de marzo de 2018, por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Municipio de Armenia.

El Departamento Administrativo de Planeación ejerce la secretaría técnica del Comité Municipal e Institucional se ha brindado acompañamiento así

El Departamento Administrativo de Planeación ejerce la secretaría técnica del Comité Institucional, se ha brindado acompañamiento así:

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- 1.COMITE_16-01-2020
- 2.COMITE_EXTRAORDINARIO_24-01-2020
- 3.COMITE_EXTRAORDINARIO_27-01-2020
- 4.COMITE_25-02-2020
- 5.REUNION_DE_TRABAJO_02-07-2020
- 6.COMITE_20_08_2020
- 7.COMITE_01_09_2020
- 8.COMITE_25_09_2020

El Departamento Administrativo de Planeación ejerce la secretaría técnica del Comité Municipal, se ha brindado acompañamiento así:

- 1.REUNION_DE_TRABAJO_03_08_2020
- 2.COMITE_14-08-2020

• **INDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL**

El Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación de la vigencia 2019 estableció una nueva metodología la cual evidencia el estado de cumplimiento de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; Como resultado del proceso el Municipio de Armenia obtuvo un resultado de 79.6.

DEPARTAMENTO	MUNIICPIO	IDI 2018	IDI 2019	VARIACION
Quindío	Armenia	73.6	79.6	8%

Índice de Desempeño Institucional 2019 Alcaldía de Armenia							
Departamento	Municipio	Categoría municipal	Tipología	Grupo Par	Alcaldías Ciudad Capitales	Municipios PDET	Índice de Desempeño Institucional
Antioquia	Medellín	ESP	A	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		97.1
Tolima	Ibagué	1	B	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		96.9
Bogotá, D. C.	Bogotá, D. C.	ESP	A	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		96.2
Risaralda	Pereira	1	B	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		83.0
Atlántico	Barranquilla	ESP	A	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		82.9
Casanare	Yopal	2	B	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		82.0
Huila	Neiva	1	B	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		81.3
Valle Del Cauca	Cali	ESP	A	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		80.7
Quindío	Armenia	1	B	ALCALDIAS - TIPOLOGIA A Y B	1		79.6

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

La Alcaldía de Armenia se sitúa en el puesto No 3 de ciudades capitales con categoría 1, Baja un (1) Puesto, tiene firmado convenio con DAFP para Asistencia Técnica.

La Rendición del FURAG fue complementada en la vigencia 2020. Se destaca que se debe mejorar en los siguientes aspectos.



Nota: Los resultados de estas nuevas políticas de MIPG no afectan el puntaje del Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2019.

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
193: Planeación, Diseño y Consulta Pública	30,4	69,8
194: Norma Final, Seguimiento y Evaluación	39,9	78,6
195: Planeación estadística	70,1	91,4
196: Fortalecimiento de los registros administrativos	66,8	89,6
197: Calidad estadística	63,9	92,3

PROYECTO. “SISBEN-Armenia”

1. Durante el primer semestre se le atendió y dio solución a todas solicitudes presentadas por la comunidad.
2. Se han realizado 6 informes de envío de base de datos al DNP, mensualmente, queda pendiente los otros 6 informes para el segundo semestre.
3. Durante el primer semestre no se ha realizado reuniones con el comité, debido a la cuarentena obligatoria decretada por el gobierno central.

Corte 02 de junio- Fortalecimiento del SISBEN

Respuestas a los correos electrónicos, respuestas derechos de petición, tutelas y las solicitudes que se realizan en atención con la Metodología SISBEN IV (solicitud de encuesta nueva, modificación de ficha y retiros.

Respuestas a los correos electrónicos, respuestas derechos de petición, tutelas y las solicitudes que se realizan en atención con la Metodología SISBEN IV (solicitud de encuesta nueva, modificación de ficha y retiros

RESPUESTAS CORREOS ELECTRÓNICOS	
ENERO	67
FEBRERO	62
MARZO	103
ABRIL	137
MAYO	173
JUNIO	163

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

RESPUESTAS DERECHOS DE PETICIÓN	
ENERO	16
FEBRERO	12
MARZO	18
ABRIL	2
MAYO	3
JUNIO	4

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

TUTELAS	
ENERO	4
FEBRERO	6
MARZO	9
ABRIL	6
MAYO	5
JUNIO	9

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

SOLICITUDES METODOLOGÍA SISBEN IV						
TIPO SOLICITUD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ENCUESTAS NUEVAS	0	0	16	1	2	3
MODIFICACION DE FICHA	0	0	0	0	3	9
RETIROS	0	0	0	0	0	1

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

Teniendo en cuenta la necesidad que tienen los usuarios de solicitar la programación de Encuesta por Demanda (solicitud que se realiza personalmente en la oficina), para poder acceder a los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional entre los cuales están: Afiliación al Régimen Subsidiado (EPS), Subsidio del Adulto Mayor, Ingreso Solidario y Familias en Acción entre otros, hemos programado la visita de las siguientes encuestas:

PROGRAMACIÓN DE ENCUESTAS NUEVAS	54
---	-----------

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020.

Corte 30 Septiembre- Fortalecimiento Del SISBEN

RESPUESTAS CORREOS ELECTRONICOS	
JULIO	234
AGOSTO	199
SEPTIEMBRE	206

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación septiembre2020

RESPUESTAS DERECHOS DE PETICIÓN	
JULIO	12
AGOSTO	18
SEPTIEMBRE	8

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación septiembre 2020

TUTELAS	
JULIO	9
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	6

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación septiembre 2020

SOLICITUDES METODOLOGÍA SISBEN IV					
TIPO SOLICITUD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
ENCUESTAS NUEVAS	578	351	945		
MODIFICACION DE FICHA	42	41	37		

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación septiembre 2020

Teniendo en cuenta la necesidad que tienen los usuarios de solicitar la programación de Encuesta por Demanda (solicitud que se realiza personalmente en la oficina), para poder acceder a los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional entre los cuales están: Afiliación al Régimen Subsidiado (EPS), Subsidio del Adulto Mayor, Ingreso Solidario y Familias en Acción entre otros, hemos programado la visita de las siguientes encuestas:

PROGRAMACIÓN DE ENCUESTAS NUEVAS	612
---	------------

Proyecciones de la Oficina del SISBEN a diciembre de 2020

Los siguientes datos presentados, son un estimado basado en los resultados actuales de los últimos 3 meses y el comportamiento estándar de la evolución de encuestas de los usuarios, además de las modificaciones y fechas de implementación del nuevo sistema SISBEN IV. Igualmente cabe resaltar que todos estos datos pueden variar con el paso del tiempo.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

RESPUESTAS CORREOS ELECTRÓNICOS	
OCTUBRE	210
NOVIEMBRE	220
DICIEMBRE	240

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- SISBEN

RESPUESTAS DERECHOS DE PETICIÓN	
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	18
DICIEMBRE	12

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- SISBEN

TUTELAS	
OCTUBRE	6
NOVIEMBRE	6
DICIEMBRE	6

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- SISBEN

SOLICITUDES ESPERADAS METODOLOGÍA SISBEN IV			
TIPO SOLICITUD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ENCUESTAS NUEVAS	700	750	780
MODIFICACION DE FICHA	40	45	50

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación- SISBEN

PROYECTO. “Estratificación socioeconómica urbana y rural del Municipio de Armenia”

La estratificación socioeconómica es el instrumento técnico que permite clasificar la población de los Municipios, a través de las viviendas y su entorno en estratos o grupos socioeconómicos diferentes, el mismo se implementa con el fin de realizar el cobro de los servicios públicos domiciliarios con tarifas diferenciales por estrato para asignar subsidios y cobrar contribuciones. De esta manera quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen para que los estratos bajos puedan pagar las tarifas, de este modo desarrollaremos lo referente a la competencia para

Diego Fernando Tobón Gil

Director

determinar la estratificación, los plazos para adoptarla, las reglas y condiciones para definir y aplicar los beneficios económicos en la prestación de servicios públicos.

En la actualidad se está desarrollando en conjunto con el comité permanente de estratificación el proceso de la Actualización de Estratificación Socioeconómica en el Municipio según la metodología que ha emitido el Departamento Nacional de Estadística DANE; cabe aclarar que estamos a la espera de la transferencia por parte de la Secretaría de Hacienda de los aportes contributivos que hacen las Empresas de Servicios Públicos anualmente para poder contratar a la persona que ha venido adelantando el proceso de la nueva metodología, donde este año no ha sido posible avanzar con el proceso puesto que a la fecha la cuenta de estratificación que es una cuenta de destinación específica sigue a la espera de dicha transferencia además de que también se debe adelantar un proceso según revisión de control interno donde se debe actualizar la zona rural del municipio.

1. El proceso del cobro de la tasa contributiva a través de Decreto se realiza en el 2do semestre de cada año.
2. Se dio un cumplimiento del 100% por tratarse de actualización permanente de la base del aplicativo de estratificación la cual se realiza diariamente.
3. Durante el primer semestre se realizaron 3 reuniones reflejadas mediante actas No1 del 27 de enero de 2020, acta No 2 del 21 de febrero, acta No 3 del 22 de mayo del presente año
4. Las actualizaciones se realizan a través del software llamado impuestos plus con el fin de asignar directamente el estrato en la base predial catastral.

Durante este primer semestre se hicieron 1746 actualizaciones de estratificación (Resoluciones Asignación Estrato 18, Resoluciones Reclamaciones 2 e Ingreso Predios Nuevos Base de Datos1589, Resoluciones de asignación Rural 4 y certificados de estratificación 133).

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

5. Cumpliendo con el modelo del reglamento el Comité se reunió 3 veces con el fin de atender las reclamaciones y todo lo relacionado con la estratificación.

6. Aun no se elaboró resolución para pago de honorarios a los representantes de la comunidad, ya que por común acuerdo con ellos se realizará los pagos por concepto de asistencia al comité en el segundo semestre.

7. Se pasó en abril en cumplimiento para el diligenciamiento para la ficha básica municipal de Armenia.

8. En esta vigencia no se planifico la firma del convenio con IGAC, para la actualización catastral.

Corte 02 Junio- ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

La Estratificación socioeconómica avanza significativamente respecto a la actualización catastral de predios con destinación Habitacional en proyectos y obras nuevas, reclamaciones, certificados de estrato, actualizaciones de estrato, peticiones, información para la base SUI y sesiones con el comité permanente de estratificación socioeconómica de la ciudad.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Resoluciones Asignación Estrato	19
Resoluciones Reclamaciones	3
Ingreso Predios Nuevos Base de Datos	1583
Sesiones Comité Permanente Estratificación	3
Certificados de Estratificación	117
Copias de Seguridad	1
Información para la Ficha Básica Municipal	1
Intranet	36
Peticiones u Oficios	36
Copias de Seguridad	1

Corte Del 01 de Julio al 30 de septiembre

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Resoluciones Asignación Estrato	13
Resoluciones Reclamaciones	2
Ingreso Predios Nuevos Base de Datos	179
Sesiones Comité Permanente Estratificación	2
Certificados de Estratificación	75
Intranet	42
Peticiones	11
Pago Honorarios a integrantes del comité	1

Para la vigencia del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2020; La Estratificación Socioeconómica tiene proyectado atender entre 15 y 20 Reclamaciones de estrato socioeconómico, asignar estrato entre 8 y 12 obras nuevas, ingresar a la Base de Datos un promedio de 50 predios con destinación Habitacional, realizar 4 sesiones con el comité permanente de estratificación de la ciudad, realizar entre 90 y 100 certificados de estrato para los usuarios que requieran el servicio público, contestar derechos de petición con un promedio de 20 solicitudes, atender correos y finalizar en la intranet un promedio de 45 solicitudes, Realizar pago de honorarios a los representantes de la comunidad por parte del comité permanente de estratificación.

Por otra parte, se realizó actualización de la base topográfica con la aprobación del plano topográfico para el predio que se resume a continuación:

PROYECTO	NRO DE RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
LOTE DE TERRENO FINCA BAYONA – Av Centenario	098 del 11 de marzo de 2020	Notificado mediante oficio DP-POT-1393

Diego Fernando Tobón Gil

Director

PROYECTO. “IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA – SIPDA”

1. Se realizó un avance en la generación de nueva información asociada a equipamiento colectivo con la cual se espera dar inicio a la actualización de la base cartográfica del Municipio de Armenia.

El 20% corresponde a la localización geográfica realizada en campo para cada una de las comunas la cual se encuentra en formato KMZ y se espera llevarla al sistema de información geográfica para cumplir con su respectiva actualización dentro de los planos correspondiente del POT, esto se realizará en el segundo semestre.

2. Se solicita al Personal de Planta presentar el informe de Inventarios a cargo, esto debido a que es responsabilidad individual la administración de los mismos el buen uso y custodia adecuada.

3. En el informe de gestión se anexo una copia del informe los reportes generados por el Departamento de Bienes y Suministros de los inventarios correspondientes a cada uno de los funcionarios adscritos al Departamento Administrativo de Planeación de acuerdo con los elementos que fueron asignados por parte del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

4. El Departamento Administrativo de Planeación dio cumplimiento en los reportes establecidos con corte al 30 de abril de 2019.

5. Durante este periodo no se adelantó ninguna actividad para realizar el levantamiento de la información para la plataforma SINAAS.

6. Se ha dado cumplimiento en los términos establecidos de cada aplicativo.

SIA ARMENIA se rindió el 20 de febrero de 2020 (se lideró el proceso Municipal)

SIRECI ARMENIA, CHIP ARMENIA se rindieron en los términos

SRF PLANE Se realizan las respectivas solicitudes de insumos

FINANZAS PLUS y SIA OBSERVAA cargo del equipo de Gestión Contractual de DAPM

GESTION WEB se rindió el 20 de junio de 2020 (se lideró el proceso Municipal)

SSEPI, APORTES EN LÍNEA) a cargo del equipo del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

VIGILANCIA SUPERIOR atendiendo los lineamientos del ICBF Nacional se debía migrar el Diagnostico social Situacional y el PDM a junio 30 de 2020, solo se rindió el Diagnostico Social Situacional se informó a la Directora Nacional mediante oficio.

7. Se publica periódicamente los informes requeridos en página web de planeación. www.planeacionarmenia.gov.co debido al comienzo de un nuevo cuatrienio se estructuró la página web para darle prioridad de información a lo referente al proceso de formulación del Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 "Armenia Pa'Todos", igualmente se estableció el acceso a la información histórica de 2016-2019 mediante un botón exclusivo.



El Municipio de Armenia compila, unifica, consolida y reporta ante las instancias nacionales como el Departamento Nacional de Planeación DNP, Departamento Administrativo de la Función Pública Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e instancias Departamentales y Municipales como la Contraloría Municipal lo pertinente a la gestión Municipal.




A continuación, se reportan los que en el periodo informado tuvieron migración de información o fueron actualizados de versión

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

No.	NOMBRE DEL APLICATIVO - BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE REPORTE
1	<p align="center">GESTION WEB</p> 	<p>Herramienta para reportar la información requerida para la evaluación de los componentes de Eficiencia y capacidad administrativa de la Evaluación de Desempeño Integral y el Componente de Gestión de la Nueva Medición del Desempeño Integral.</p>	<p>El Departamento Nacional de Planeación establece las fechas de reporte.</p> <p>Se reportará según la circular del DNP el día 20 de junio de 2020</p>
2	<p align="center">FURAG Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión</p> 	<p>Aplicativo de la Función Pública De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2012, El Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión, es una herramienta en línea para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales</p>	<p>La Función Pública establece las fechas de reporte.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 005 del 15 de octubre de 2019, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAPF con relación al reporte en el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión FURAG estableció como segundo momento de la Rendición el año 2020, en el cual se reportó la información de las políticas con corte a diciembre 31 de 2019 sobre temas como: Políticas de gestión presupuestal, Racionalización de Trámites, Defensa Jurídica, Información referente al Plan de Vacantes y caracterización del empleo Público, entre otras.</p>

No.	NOMBRE DEL APLICATIVO - BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE REPORTE
3	<p align="center">SIA</p> 	<p>La Contraloría Municipal mediante enlace con el Sistema de Auditoría genera el enlace para Rendir cuentas de forma electrónica</p>	<p>Previa actualización de la Resolución que determina cambios y formatos, se rindió hasta el 20 de febrero de 2020 y se migran aproximadamente 160 formatos correspondientes a la información del nivel central del Municipio.</p> <p>Este reporte se hace de forma conjunta con el Departamento Administrativo de Control Interno</p>
4	<p align="center">PAGINA WEB</p> 	<p>www.planeacionarmenia.gov.co</p>	<p>Sistema que debe ser alimentado continuamente de acuerdo a los informes y/o actividades que realiza el Departamento Administrativo de Planeación</p> <p>Revisión permanente del botón de Transparencia de la página web de la Alcaldía.</p> <p>Publicación continúa de los entregables del Sistema de Planificación Municipal y soporte del cumplimiento de la normativa vigente respecto a la implementación del MIPG</p> 
5	<p align="center">Publicaciones Planificación Participativa</p>	<p>Cumplimiento de la Ley 1757 de 2015</p>	<p>Se apoya a la comunidad organizada para la publicación de los documentos inherentes a los procesos de Planificación Participativa</p>

Diego Fernando Tobón Gil
Director

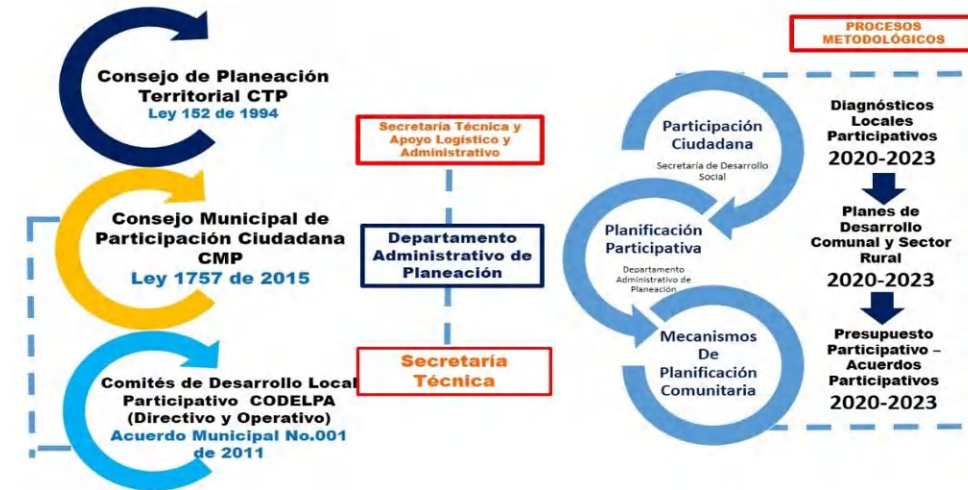
**INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

No.	NOMBRE DEL APLICATIVO - BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE REPORTE
			realizados con Participación Ciudadana
6	VIGILANCIA SUPERIOR 	Cumplimiento de la Ley 1098 de 2006	Plazo de reporte de Diagnóstico y Plan de Desarrollo 30 de junio de 2020
7	SUI 	Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios	Plazo de reporte 30 de abril de 2020
8	SUIT 	Racionalización de Trámites y Servicios	Se debe actualizar los trámites y servicios de la entidad, para lo cual se han generad varias estrategias como aplicación de encuesta de satisfacción y Mesas de Trabajo personalizadas

PROYECTO. “MÁS PLANIFICACIÓN CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

La Constitución Política de 1991 y Ley 152 de 1994 establece que las autoridades públicas de las entidades territoriales tienen que velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y al mismo tiempo deben planear de forma participativa. El Departamento Administrativo de Planeación coadyuva a los procesos de participación ciudadana para lograr que la Planificación Participativa sea el soporte para la generación de los Planes a formular para el bienestar de la ciudadanía.

Igualmente, el Departamento Administrativo de Planeación interviene en el SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA de la siguiente manera:



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

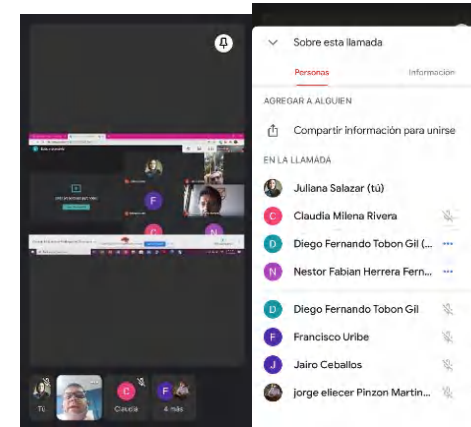
1. Se realizó la reunión con los Coordinadores del Nivel Directivo y Operativo del CODELA, Se realizó Asamblea General Extraordinaria de CODELPA, Se hizo la entrega del Diagnostico Local Participativo por parte del CODELPA al Señor Alcalde de la Ciudad de Armenia. Se realizó reunión con la Unidad de Participación Ciudadana con el fin de dar inicio al Proceso de Construcción de los Planes de Desarrollo Comunal.
2. Se brinda apoyo logístico y administrativo al Consejo Territorial de Planeación, según lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, se realizó convocatoria del Consejo Territorial de Planeación durante el I semestre de 2020.
3. Se brindó acompañamiento a las reuniones del Congreso Armenia 2020, brindado apoyo técnico y administrativo.
4. El proceso de Construcción de Presupuesto Participativo inicia en el II Semestre de 2020.
5. Mesas de Trabajo Coordinadores y Asamblea del Comité de Desarrollo Local Participativo CODELPA.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

6. Entrega del Diagnostico Local Participativo por parte del CODELPA el día 13 de febrero de 2020.
7. Convocatoria, Designación y Conformación del Consejo Territorial de Planeación Municipal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994.
8. Apoyo logístico y Administrativo al Consejo Territorial de Planeación Municipal de Acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994.
9. Acompañamiento al Consejo Territorial de Planeación Municipal en el proceso de organización del Congreso Armenia 2020.
10. Organización, Acompañamiento y Divulgación del Proceso de Construcción Colectiva del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Armenia Pa’ Todos” denominado Mesas Cuyabras donde se realizaron un total de 41 mesas y 2.075 asistentes.
11. Realización del Documento de Construcción Colectiva del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Armenia Pa’ Todos” en el cual se evidencia la construcción y formulación del plan, el proceso participación ciudadana y 404 aportes de la comunidad durante las Mesas Cuyabras, documento de 1.606 páginas que fue socializado y publicado en la página web del Departamento Administrativo de Planeación, la cual conto con un total de 6.624 visitas
12. Solicitud de Agenda al señor Alcalde para la realización de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Participación de Ciudadana.
13. Envío de solicitudes a la Unidad de Participación Ciudadana, para la conformación en pleno del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de acuerdo a lo establecido en el Decreto 039 de 2017 “Por medio del cual se designan los miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y se deroga el Decreto 123 de 2016.
14. El día 25 de agosto de 2020, Se realizó la primera sesión de la Vigencia 2020 del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en la cual se presentó informe por parte del Departamento Administrativo como Secretaria Técnica y se presentó el Informe del Proceso de Convocatoria, la sesión fue realizada por la plataforma Google Meet y presidida por la alcaldesa (E) Doctora Claudia Milena Rivera Arévalo.



15. Mesa de trabajo con el Consejo Territorial de Planeación para definir plan de trabajo con el grupo interdisciplinario del Departamento Administrativo de Planeación.



Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



- 16. Apoyo administrativo y logístico al Concejo Territorial de Planeación en el proceso de reorganización del Congreso Nacional Armenia 2020, por motivos de pandemia (COVID 19).
- 17. Apoyo a la distribución de los recursos adicionados al presupuesto participativo correspondientes a las vigencias 2017, 2018 y 2019, trabajo conjunto con la Unidad de Participación Ciudadana.

PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO. “RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE SIGNIFICACIA AMBIENTAL PARA LA REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”

Este proyecto adelanto las acciones de limpieza de quebradas, recolección de basuras y siembra de árboles.

N	Mirocuencana	Quebrada	Corredor Biológico	Sector	Arboles sembrados
1	Hojas Anchas	Hojas Anchas	1	Bosques de Palermo	30

N	Mirocuencana	Quebrada	Corredor Biológico	Sector	Arboles sembrados
2	La Florida	La Florida	1	Batallón de servicios # 8	50
3	La Florida	La Florida	1	Batallón de servicios # 8	30
4	Armenia	Armenia	2	Parques de Bolívar-Etapa 3	50
5	Armenia	Armenia	2	Barrio La Unión	10
6	Las Yeguas	Las Yeguas	2	Barrio Arcoíris	60
7	Armenia	Armenia	2	Barrio La Unión	40
8	Centenario Norte	Centenario Norte	3	La nueva Fachada	50
9	Armenia	Armenia	2	Barrio Nueva Libertad	20
10	Rio Quindío	Rio Quindío	1	Predio la China- Av. Centenario	100
11	Rio Quindío	Rio Quindío	1	Predio la China- Av. Centenario	100
12	Armenia	Armenia	2	Ladera Conjunto Residencial Aires del Bosque	20
13	Armenia	Armenia	2	Barrio Monteprado	30
14	Tigreros	Zanjón Hondo	3	Américas y Villa de las Américas	30
15	Rio Quindío	Río Quindío	3	Parque la Secreta	20
16	Armenia	Armenia	2	Barrio San Diego, Villa Laura, La Rivera	0
17	Armenia	Armenia	2	Parques de Bolívar	0
18	Rio Quindío	Rio Quindío	1	Predio la China- Av. Centenario	150
19	Yeguas	Yeguas	2	25 de Mayo	0
20	San José	San José Damasco	3	Barrio 7 agosto	0

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

N	Mirocuena	Quebrada	Corredor Biológico	Sector	Arboles sembrados
	Damasco				
21	Yeguas	Santa Elena	2	Belén	0
22	Armenia	Armenia	2	El Silencio- Primero de Mayo	0
23	Zanjón Hondo	Zanjón Hondo	3	Barrio los Andes	0
24	Centenario Norte	Santa Rita	3	conjunto residencial el Carmelo	100
25	La Florida	La Florida	1	barrio Guayaquil	0
26	Lindaraja	Lindaraja	3	Barrio Lindaraja	0
27	Las Yeguas	Las Yeguas	2	Barrio 25 de mayo	150
28	las yeguas	Las Yeguas	2	Barrio el placer	0
29	Las Yeguas	Las Yeguas	2	Barrio el placer	50
30	Las Yeguas	Las Yeguas	2	Barrio Ciudadela el sol	0
					2.145

- Se realizó la unificación y compilación de los inventarios de asentamientos en zonas de alto riesgo para unificar las tabulaciones existentes, aplicando el formato y la metodología del ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Se actualizó la base de datos de los asentamientos inventariados con el SISBEN para un total de 34 asentamientos con esta información adicional
- Se recogió la información primaria del asentamiento Portal de Pinares con la metodología del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Se realizó taller con el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a fin de establecer indicar a los municipios la entrega de un piloto para el inventario de Asentamientos
- Se realizaron 130 visitas técnicas por presuntas infracciones e invasión por ocupación al Suelo de Protección Ambiental, bienes del municipio y ocupación ilegal a bienes privados, desde el 1 de enero del 2020 hasta el 30 de septiembre del 2020. Las visitas se realizaron con el respectivo informe técnico, respuesta a solicitudes realizando así traslado a las autoridades competentes para el debido proceso de restitución y apoyo cartográfico



PROYECTO. “VIVERO MUNICIPAL”

Área destinada a la producción de material vegetal para suministrar a los diferentes proyectos ambientales; para identificar posibles áreas para siembra se realizó la identificación de varios lotes entregados al municipio para recuperación de coberturas naturales los cuales fueron:

Se cuenta con una cantidad de 35 especies, y una cantidad aproximada de 4200 árboles para distribución y entrega.

Nota: se ha venido fortaleciendo la infraestructura del vivero municipal, adecuación y levantamiento de germinadores, instalación de poli sombra,

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

retiro y cambio de guadua en mal estado, mejoramiento de las escaleras de acceso, trinchos en guadua para controlar el deterioro de las camas, limpieza de la infraestructura del vivero municipal, control y manejo de arvenses en calles y camas.



Relación de lotes municipales visitados dispuestos para reforestación y protección ambiental.

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
1.	LOTE DE TERRENO - DIAGONAL 15N CALLE 13N	La castellana	010700410001000	No disponible.	Lote con amplia cobertura vegetal de guadua, y aprovechado como zona de esparcimiento..
2	LOTE DE TERRENO - DIAGONAL 15N CALLE 13N	La castellana	010700340001000	Disponible.	A pesar de tener buena cobertura vegetal, cuenta con un espacio para realizar una siembra de pequeñas proporciones (5 unidades).
3	LOTE DE TERRENO- REFORESTACIÓN LA CAMPIÑA	La Campiña	010700510001000	No disponible.	Lote con cobertura vegetal en un 90% del terreno. Hay presencia de una vivienda subnormal.
4	LOTE DE TERRENO- CALLE 22 NORTE	Bosques de Palermo	010701690029000	No disponible.	Lote de difícil acceso debido a la pendiente, a su densa cobertura vegetal y a propiedades privadas aledañas.
5	LOTE DE TERRENO- CALLE 22 NORTE	Bosques de Palermo	010701690261000	Disponible.	Lote parcialmente cubierto con Árboles y arbustos nativos y frutales. Se evidencia una zona baldía en donde pueden ser sembradas 30 unidades aproximadamente.
6	LOTE DE TERRENO- ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 1.	Las Ramblas	010700150140000	No disponible.	Lote con una amplia cobertura vegetal de guadua y árboles nativos. No es necesaria intervención.

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
7	LOTE DE TERRENO - URBANIZACIÓN LA LORENA	La Lorena	010601710015000	Disponible para siembra.	Lote pequeño, adecuado por la comunidad como zona de esparcimiento. Puede usarse para actividades de educación ambiental (5 unidades aprox.).
8	LOTE DE TERRENO ZONA ARBORIZACIÓN 1 URBANIZACIÓN PRIMERO DE MAYO	Primero de Mayo	010309820009000	Disponible para siembra.	Lote con una cobertura vegetal del 80% aproximadamente, resta un espacio disponible para siembra (10 unidades aprox.).
9	LOTE ÁREA FRANJA DE RETIRO 1 CIUDADELA LA PATRIA URB. LAS COLINAS	Parques Bolívar	010105260002000	Disponible para siembra.	Lote principalmente cubierto de pastizales altos. (50 unidades aprox.)
10	LOTE ÁREA FRANJA DE RETIRO 2 CIUDADELA LA PATRIA URB. LAS COLINAS	Parques Bolívar	010314200016000	Disponible para siembra.	Lote principalmente cubierto de pastizales altos (100 unidades aprox.).
11	LOTE DE TERRENO-ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 1	Las Ramblas	010700150140000	No disponible.	Lote con una amplia cobertura vegetal de guadua y árboles nativos. No es necesaria intervención.
12	LOTE DE TERRENO-ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2	Las Ramblas	010700150143000	No disponible.	Lote con una amplia cobertura vegetal de guadua y árboles nativos. No es necesaria intervención.
13	LOTE DE TERRENO-PROTECCIÓN	Torre verde	010701260301000	No disponible.	Lote con una amplia cobertura vegetal de guadua y árboles

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
	AMBIENTAL CRA. 19 # 31 NORTE-91				nativos. No es necesaria intervención.
14	LOTE DE TERRENO #6-LOTE DE TERRENO REFORESTACIÓN	Profesionales	010601400011000	Disponible para siembra.	Lote pequeño usado para sembrar arbustos ornamentales. (5 unidades aprox.)
15	LOTE DE TERRENO #7-LOTE DE TERRENO REFORESTACIÓN	Profesionales	010601420001000	Disponible para siembra	Lote cercano a edificaciones, cuenta con buena cobertura vegetal, sin embargo, pueden realizarse actividades de siembra. (10 unidades aprox.)
16	LOTE DE TERRENO-ÁREA DE CESIÓN 1	Sorrento	010602420001000	Disponible para siembra	Lote con buena cobertura vegetal, sin embargo, cuenta con un porcentaje de su área en condiciones baldías. (20 unidades aprox.)
17	LOTE DE TERRENO BALDÍO A: 1210 M2 CALLE 3 CARRERA 18 Y 19 BARRIO LAS PALMAS	Las Palmas	010600800006000	No disponible.	Lote pequeño, con cerramiento por parte de la comunidad.
18	LOTE DE TERRENO CENTRO COMERCIAL CALIMA	Centro Comercial Calima	0106022550004000	Disponible para siembra	Lote con pastizales para realizar siembras. Se evidencia ganado y estructuras subnormales cercanas. (15 unidades aprox.)

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
19	LOTE DE TERRENO - ZONA NO EDIFICABLE POR PENDIENTE	Jubileo	010503120002000	No disponible.	Lote a borde de quebrada, con pendiente pronunciada y abundante cobertura vegetal.
20	LOTE DE TERRENO - DESTINADO A ZONA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA	Jubileo	010503120003000	No disponible.	Lote a borde de quebrada, con pendiente pronunciada y abundante cobertura vegetal.
21	LOTE DE TERRENO ÁREAS DE PROTECCIÓN #2 URBANIZACIÓN LA CECILIA	La Cecilia	010307670002000	Disponible para siembra	Lote con invasión y mala disposición de residuos sólidos, existe una zona disponible para siembra (15 unidades aprox.)
22	LOTE DE TERRENO ZONA NO EDIFICABLE LOS ARCADES	Urbanización los Arcades	Sin Ficha (Carpeta 4584)	No disponible.	Terrenos a borde de quebrada y en zona de amortiguación con buena cobertura vegetal.
23	LOTE DE TERRENO ZONA NO EDIFICABLE LOS ARCADES	Urbanización los Arcades	Sin Ficha (Carpeta 4584)	No disponible.	Terrenos a borde de quebrada y en zona de amortiguación con buena cobertura vegetal.
24	LOTE DE TERRENO ZONA DE REFORESTACIÓN LOS ARCADES	Urbanización los Arcades	Sin Ficha (Carpeta 4584)	No disponible.	Terrenos a borde de quebrada y en zona de amortiguación con buena cobertura vegetal.
25	LOTE DE TERRENO ZONA DE REFORESTACIÓN LOTE # 1	La Grecia	010307670444000	Disponible para siembra	Lote con pastizal, disponible para siembra en zona de protección (30 unidades aprox.). No se evidencian invasiones.

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
26	LOTE DE TERRENO ZONA VERDE MZ 1 URBANIZACIÓN LA ESMERALDA	Urbanización la Esmeralda	010309840001000	Disponible para siembra	Lote amplio con varias zonas aprovechadas por la comunidad, se pueden realizar siembras (30 unidades aprox.)
27	LOTE DE TERRENO ZONA REFORESTACIÓN URBANIZACIÓN LA ADIELA	La Adíela	010303660025000	No disponible.	Lote pequeño del cual se apropió un particular para usarlo como parqueadero.
28	LOTE DE TERRENO ZONA DE CESIÓN 5 LADERA CIUDADELA LAS COLINAS ET. I	Las Colinas	Sin Ficha (Carpeta 4532)	No disponible.	Lote con invasión, cerramientos en esterilla y rejas.
29	LOTE DE TERRENO ZONA DE CESIÓN 6 LADERA CIUDADELA LAS COLINAS ET. I	Las Colinas	Sin Ficha (Carpeta 4532)	No disponible.	Lote con invasión, cerramientos en esterilla y rejas.
30	LOTE DE TERRENO ZONA DE CESIÓN 8 LADERA ET. II	Las Colinas	Sin Ficha (Carpeta 4532)	Disponible para siembra	Lote con pastizales, se requiere reforestación (50 unidades aprox.). Presenta graves problemáticas de disposición de residuos sólidos, también presenta invasiones.

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
31	LOTE DE TERRENO ZONA CESION 9 LADERA ET. II	Las Colinas	Sin Ficha (Carpeta 4532)	Disponible para siembra	Lote con pastizales, se requiere reforestación (50 unidades aprox.). Presenta graves problemáticas de disposición de residuos sólidos, también presenta invasiones.
32	LOTE DE TERRENO PROTECCION QUEBRADA URBANIZACION ALTOS DE LA PAVONA	Altos de la Pavona	010306540005000	No disponible.	Lote con amplia y densa cobertura vegetal de guadua, no es necesario intervenirlo.
33	LOTE DE TERRENO ZONA CON PENDIENTE MAYOR AL 35% URBANIZACION ALTOS DE LA PAVONA	Altos de la Pavona	010306540004000	No disponible.	Lote con amplia y densa cobertura vegetal de guadua, no es necesario intervenirlo.
33	LOTE DE TERRENO ZONA DE PROTECCION DE QUEBRADA URBANIZACION QUINTA DE LOS ANDES	Quintas de los Andes	010306730010000	No disponible.	Lotes continuos a la quebrada con una pendiente muy pronunciada y buena cobertura vegetal. Presenta problemas de disposición de residuos sólidos.
34	LOTE DE TERRENO NO URBANIZABLE URBANIZACION QUINTA DE LOS ANDES	Quintas de los Andes	010306730009000	No disponible.	Lotes continuos a la quebrada con una pendiente muy pronunciada y buena cobertura vegetal. Presenta problemas de disposición de residuos sólidos.

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
35	LOTE DE TERRENO EQUIPAMIENTO COLECTIVO URBANIZACION QUINTA DE LOS ANDES	Quintas de los Andes	010306730001000	No disponible.	Lote pequeño continuo a la zona residencial, presenta un huerto hecho por la comunidad, sin embargo, se observó una estructura subnormal cerca al guadual.
36	LOTE DE TERRENO ENTRE LAS MANZANAS E-F-G-H-I-J-K Y URB MONTEVIDEO	Villa Carolina Et. II	010310660001000	Disponible para siembra.	Lote con varias viviendas de tipo subnormal, con zonas de pastizal y de cobertura vegetal deteriorada que permite acciones de reforestación (20 unidades aprox.)
37	LOTE DE TERRENO ENTRE LA ZC TIPO A # 1 Y QUEBRADA CAMBULOS	Villa Carolina Et. I	010311490001000	No disponible.	Lote continuo a la quebrada con buena cobertura vegetal, pero presenta mala disposición de residuos sólidos.
38	LOTE DE TERRENO AISLAMIENTO QUEBRADA URBANIZACION EL SILENCIO ET. I	El Silencio	010311890001000	Disponible para siembra	Lote con escasa cobertura vegetal. Se requieren acciones de siembra (20 unidades aprox.). Presenta invasiones y mala disposición de residuos sólidos.
39	LOTE DE TERRENO AISLAMIENTO QUEBRADA URBANIZACION EL SILENCIO ET. II	El Silencio	010311880004000	No disponible.	Lote a borde de quebrada con invasión y cerramiento presente.
40	LOTE DE TERRENO AISLAMIENTO	El Silencio	010311880001000	No disponible.	Lote a borde de quebrada con invasión y cerramiento presente.

Diego Fernando Tobón Gil
Director

No	Nombre y dirección del activo	Localización	Ficha	Disponibilidad	Observaciones
	QUEBRADA URBANIZACIÓN EL SILENCIO ET. II				Se evidencia densa cobertura vegetal de guadua.
41	LOTE DE TERRENO ENTRE QUEBRADA LA CRISTALINA Y MZ 1-2-3	Ciudadela los Andes	010306850003000	Disponible para siembra	Lote adecuado por la comunidad para establecer una huerta, además presenta buena cobertura vegetal, sin embargo, cuenta con espacio para sembrar (5 unidades aprox.)

PROYECTO “SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL A LOS SUELOS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO “

Para esta vigencia se adelantó el nuevo modelo de Acuerdo de SIMAP, el cuál fue enviado por CRQ para revisión y aprobación; se han realizado a la fecha 3 reuniones del SIMAP allí se generaron varios compromisos, de los cuales se han cumplido los siguientes con meta a septiembre los otros deben ser presentado a diciembre 2020.

Revisión de documento de Acuerdo SIMAP—Noviembre 2020

Construcción Plan de acción SIMAP 2020-2021 (Meta cumplida en agosto 2020)

Diseño de logo SIMAP Armenia- 4 logos propuestos que se encuentran en revisión para elección (Meta a cumplir octubre 2020)

Iconografía de especies (flora y fauna) simbólicas de Armenia (Meta a cumplir noviembre 2020)

Diego Fernando Tobón Gil

Director



Se realizaron 18 visitas de identificación de las áreas del sistema municipal de área protegidas sector urbano y rural del municipio de Armenia, para ser reportadas a CRQ para el proceso de actualización, también deben reportarse los 8 predios de la cuenca Alta del Rio Quindío.

PROYECTO “SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL
PGIRS”

- Estrategias de Información Educación y Comunicación IEC.

LUGAR	FECHA	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS
Barrio Villa Liliana	20/02/2020	19
Urbanización Villa Cecilia	21/02/2020	10
Barrio Sonata	4/07/2020	8
Barrio Miraflores	5/07/2020	5
Aires del bosque	7/07/2020	18
Barrio Miraflores bajo	23/07/2020	12
Barrio las américas y Villa de las américas	4/08/2020	9
Barrio Granada	29/07/2020	4
arques de Bolívar etapa 3	15/08/2020	15
Fábrica de productos de café Azana	11/03/2020	5
Fritos Yolis	11/03/2020	7
Fabrica Caminos de Madera SAS	11/03/2020	5
Fabrica Decasa	11/03/2020	3
Fabrica Soluciones plásticas Agrobol	12/03/2020	6
Cooperativa de motoristas del Quindío	12/03/2020	3
Fábrica de helados Frutipop	12/03/2020	3
Colegio campestre	27/03/2020	Vía correo electrónico se envía una presentación, un video y una actividad sobre separación en la fuente de residuos sólidos por motivo de la pandemia por covid 19
Fundación Colegio los Ángeles	27/03/2020	
Colegio Psicopedagógico	27/03/2020	
Colegio Rafael Pombo	27/03/2020	
Colegio Capuchinas	27/03/2020	
Colegio San José	27/03/2020	
Colegio Comfenalco	27/03/2020	
Colegio San Luis Rey	27/03/2020	

- Socialización sobre separación en la fuente de residuos sólidos



- Se realiza pieza publicitaria para el manejo de residuos elementos de bioseguridad para la ciudad de Armenia.



- **Crucigrama sobre separación en la fuente de residuos sólidos.**

Bodegas de reciclaje 2016	No existen	Bodegas de reciclaje 2020	Nuevas bodegas
46	10	40	5



- **Recuperadores de oficio**

1. Se realizó mesa de trabajo con la Asociación de Recuperadores de oficio prosperar Eje Cafetero y la secretaría de Desarrollo económico el día 20 de febrero con el fin de conocer el proceso y la trayectoria de la asociación en el proceso dignificación de la labor.

2. El día 31 de marzo de realiza reunión virtual con la asesora ambiental del ministerio de Ambiente ciudad y territorio, los representantes de la asociación de Recuperadores de oficio prosperar Eje Cafetero, un representante de la secretaría de Desarrollo económico y la coordinadora del PGIRS con el fin de conocer desde el ministerio la normativa y pasos a seguir para la inclusión social de los recuperadores de oficio en los servicios adicionales (Aprovechamiento) al servicio público de aseo.
3. El 11 de septiembre se realiza reunión virtual con los representantes de la asociación Aso prosperar el subgerente del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la coordinadora del PGIRS informan que a la fecha ya realizaron los cambios de los estatutos y están en proceso de inscripción ante el SUI.
4. El 25 de septiembre reunión para la apertura del centro de acopio de la asociación de recicladores del municipio de Armenia Q y socialización del trabajo nacional por parte de la ANR Y ARB E.S.P

- **Actualización de bodegas y centros de acopio de material aprovechable**



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN



PROYECTO “ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN DE LA FASE INICIAL DEL ECO PARQUE LA SECRETA”

La zona de “La Secreta” se constituye en un pulmón verde importante (el más grande) dentro de la zona urbana de la ciudad de Armenia, a la vez que ofrece un gran potencial como área para la recreación pasiva, el turismo de naturaleza, educación, investigación y por supuesto, conservación de la biodiversidad; Por lo anterior me permito informar lo que se ha venido presentando en el predio Ecoparque la Secreta identificado con ficha catastral No 01-02-0500-0002-000 y matricula inmobiliaria No 280-8484 de propiedad del municipio de Armenia y como zona de conservación y protección ambiental , por lo tanto se pone en conocimiento que existe una secuencia de oficios remitidos al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, al Despacho del Alcalde y Secretaria de Gobierno y Convivencia contando las actuaciones e intervenciones que al parecer personas particulares realizan en la zona posterior al Vivero Forestal, aparentemente con el propósito de tomar posesión e invadir; a continuación la relación de los oficios remitidos y las respuestas.

- DP-POT-5541
8 de Agosto de 2019
Asunto reporte de invasión ECOPARQUE LA SECRETA.

Respuesta 23 de Septiembre 2019. Mediante Oficio DB-PGA 3583

- DP-POT-7961
26 de Noviembre de 2019
Asunto Reporte de Información Invasión ECOPARQUE LA SECRETA.

Se espera que a diciembre se realicen los siguientes procesos:

1. Actualización del PGIRS.
2. Realizar las estrategias IEC
3. Realizar el apoyo técnico en la socialización de las rutas selectivas implementadas por las asociaciones de recuperadores de oficio.
4. Realizar jornada Pos consumo en el mes de Octubre 2020

Diego Fernando Tobón Gil

Director

Respuesta 12 de Diciembre 2019. Mediante Oficio DB-PGA-4558

- DP-POT-8487
23 de Diciembre de 2020
Asunto Reporte de Invasión y construcción ECOPARQUE LA SECRETA.

Respuesta 10 de Enero de 2020. Mediante Oficio DB-PGA-30

- DP –POT -1688
06 de Mayo de 2020
Asunto Notificación Invasión del Vivero Municipal (Se anexo Concepto de uso de suelos, Escrituras del predio y Plano SIG) – Radicado el 7 de mayo de 2020 en Despacho del Alcalde – S. Gobierno y Convivencia.

Sin respuesta

- DP – POT-1739
11 de Mayo de 2020
Asunto Invasión Ecoparque la Secreta (Se anexa todos los documentos anteriormente relacionados, adicional CD Sobrevuelo del lugar) – Radicado el 13 de mayo de 2020 en Despacho del Alcalde – Secretaria de Gobierno y Convivencia – Departamento de Bienes y Suministros.

SOBREVUELOS: Como herramienta fundamental a este seguimiento y control que se ha venido realizando frente al tema de invasión de terrenos públicos sector Ecoparque la Secreta del Departamento Administrativo de Planeación ha realizado un par de Sobrevuelos (herramienta Dron) con el fin

**Visitas técnicas atendidas
relacionadas con árbol urbano**

216

de identificar en su momento y tener una visual más amplia y detallada de cualquier intervención y afectación ambiental a los terrenos de protección y conservación de la alcaldía Municipal. (ECOPARQUE LA SECRETA) Se anexan videos y cd.



Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

PROYECTO “SISTEMA DE ÁRBOL URBANO ESTRATEGIA PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”

FECHA REPORTE EPA	BARRIO / SECTOR	CANT. ARBOLES	SUBTOTAL	TOTAL
24/02/2020	Barrio Vista Hermosa	71		
24/02/2020	Barrio La Esmeralda	24		
24/02/2020	Parque Barrio la Esmeralda	13		
24/02/2020	Edificio Rincón de la Castellana	3		
24/02/2020	Museo Quimbaya	2		
24/02/2020	Barrio La Clarita caseta comunal	2		
26/02/2020	Parque Barrio Antonio Nariño CI 49 entre Cra 45 y 46	18		
26/02/2020	Barrio Popular CI 32 # 18 - 78 separador	9	142	
16/03/2020	Parque Fundadores N-S (cl 4N Cra 14) S-N (CI 1N Cra 13a)	45	45	
06/04/2020	Barrio Manantiales III Etapa	50		
07/04/2020	Cra 19 (Locomotora - Súper Inter Plaza) separador	64	109	
03/05/2020	Barrio Mercedes del Norte Parque	10		
03/05/2020	Barrio la Milagrosa Parque	4		
03/05/2020	Barrio Granada CAI parque	37		
	TOTAL			347

- **Árbol Urbano y Silvicultura Urbana**
- **Árboles georreferenciados**

Intervenciones forestales	0
Actas generadas por OMGERD	60

Plan de Manejo Ambiental forestal: Se consolidó el 90% del documento técnico, el cual una vez se encuentre al 100% se remitirá a CRQ para revisión y aprobación.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

Se inició en el mes de septiembre intervenciones en los separadores viales, esperando a diciembre 2020 culminar con 21 km lineales intervenidos y limpios.

PROYECTO “OFERTA AMBIENTAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE SENDEROS MUNICIPAL”

Se inició proceso de identificación de los senderos propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial, identificando ubicación, estado, socialización con la comunidad y aplicación de encuestas.

Red de senderos Municipales- 2020							
No	Fecha	Sendero	Ubicación	Acciones realizadas			
				Socialización con representantes JAC	Informe Técnico estado actual	Georreferenciación del sendero	Encuestas
1	2-sep-20	Casa Blanca	Barrio 25 de mayo- El placer	x	x	x	
2	5-sep-20	Arcoíris	Barrio Ciudadela del Sol	x	x	x	15
3	9-sep-20	Villa Hermosa	Barrio la Esmeralda- la Adíela	x	x	x	10
4	11-sep-20	Yulima	Yulima etapa 3	x	x	x	
5	14-sep-20	La Grecia	Barrio La Grecia- La Cecilia etapa 3	x	x	x	
6	14-sep-20	Interconexión La Grecia	La Grecia- Las Colinas	x	x	x	
	15-sep-20	Las Colinas	Barrio las colinas	x	x	x	
8	16-sep-20	La Cristalina	Barrio la Cristalina		x	x	
9	18-sep-20	1 de mayo	Barrio el Silencio- Nueva Libertad	x	x	x	
10	18-sep-20	Interconexión Colegio Nacional	Barrio Casa Blanca- Sector Colegio nacional			x	
11	21-sep-20	Lindaraja 2	Lindaraja- Santa Rita			x	

**INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

Red de senderos Municipales- 2020							
No	Fecha	Sendero	Ubicación	Socialización con representantes JAC	Acciones realizadas		
					Informe-Técnico estado actual	Georreferenciación del sendero	Encuestas
12	21-sep-20	Santa Rita	Barrio Santa Rita-puerto espejo			x	
13	23-sep-20	Lindaraja	Lindaraja Etapa 1			x	

Sendero que comunica el barrio La Esmeralda y La Adíela



PROYECTO “ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, ART 111 DE LA LEY 99 DE 1993”

Para la presente vigencia no se realizaron actividades relacionadas con: Compra de predios, mantenimiento ni actividades por pagos de servicios ambientales; se hace la relación de predios existentes en el Municipio de Salento en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y se indica que a partir del periodo 2020 el Plan de Manejo ambiental con el que contaban los predios (La Estrella, la Zulia y Morro Azul perdió su vigencia) razón por la cual ya no hay plan de manejo ambiental para los 8 predios del Municipio de Armenia.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

ARMENIA	Morro Azul	124,00	Boquia - Salento
	La Zulia	84,00	
La Estrella	200,00		Camino Nacional - Salento
La Esperanza	71,18		Camino Nacional - Salento
La Cabaña Lote 1	100,10		Camino Nacional - Salento
La Cabaña 2	67,00		Camino Nacional - Salento
Las Pampas lote 1	250,00		Camino Nacional - Salento
Las Pampas lote 2	64,96		Camino Nacional - Salento

PROYECTO “EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA”

En este proyecto se realizaron solo jornadas de educación ambiental enfocada al uso eficiente del agua y charlas sobre tráfico y manejo de la fauna, dirigido a población estudiantil.

TOTAL CHARLAS AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA		
COLEGIOS	CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES	CANTIDAD DE CHARLAS
Artes y letras	223	4
Bosques de Pinares (PRAE)	26	1
Ciudadela del Sur	742	7
Ciudadela del Sur Sede Fachada	225	3
Ciudadela del Sur Sede Puerto Espejo	96	2
Colegio los Quindos Sede Antonia Santos	14	2
Colegio San José	13	1
Colegio Zuldemayda	136	4
Eudoro Granada	93	4
Gimnasio Contemporáneo	405	23
Inem	132	4
ITI	47	2
La Adíela	343	5
La Cecilia	98	3
Laura Vicuña	147	3

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

TOTAL CHARLAS AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA		
COLEGIOS	CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES	CANTIDAD DE CHARLAS
Los Quindos	137	3
Normal Superior del Quindío Sede República de Uruguay	45	2
Pinares	115	3
Portal del Saber	63	2
Psicopedagógico	68	4
Rafael Pombo	198	10
Rufino Sur	622	12
Santo Tomás Moro	53	4
Simón Rodríguez	290	10
Virrey Solís	140	4
Zakurayima	76	3
Total	4547	125

CHARLAS TRÁFICO DE FAUNA, RIESGOS NATURALES, RIESGOS QUÍMICOS		
COLEGIOS	CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES	CANTIDAD DE CHARLAS
Campestre	81	3
CEDEC	45	2
Gimnasio Contemporáneo	184	7
Inem	68	2
La Cecilia	131	2
Los Quindos	61	2
Rafael Pombo	89	7
Zakurayima	21	2
Total	680	27

PIEZAS PUBLICITARIAS	NÚMERO
BANERS	5

MÓDULO EDUCACIÓN AMBIENTAL	4
VÍDEOS	1
JUEGOS DIDÁCTICOS	9
CUESTIONARIOS	4



Diego Fernando Tobón Gil
Director



PROYECTO “ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO

La actualización de las zonas de alto riesgo corresponde a estudios que el municipio de Armenia no tiene la suficiencia económica para pagar, es así como este y los demás municipios del departamento del Quindío apuntan a realizar estos estudios a través de los recursos de regalías que se encuentra en formulación por parte de la Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

PROYECTO “DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO”

A través de este proyecto se entregan los lineamientos ambientales que cualquier empresa relacionada con estos sectores apliquen en sus procesos las buenas prácticas ambientales.

- Se realizó una presentación denominada “Conservación de los Bosques y Áreas verdes en el Municipio de Armenia”, como estrategia para sensibilizar y fortalecer los sectores empresarial, industrial, agropecuario y turístico para mitigar los efectos del cambio climático.
- Se hizo la solicitud de información a la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío –CCAQ- respecto de los diferentes establecimientos de los sectores industrial, agropecuario y turístico que se encuentran en el municipio de Armenia, a fin obtener los datos generales, zonificar posteriores visitas y generar estrategias adecuadas focalizadas en temas ambientales.
- Se elaboró un plegable denominado “los Residuos Sólidos”, como estrategia y material de apoyo en jornadas de divulgación Ambiental.
- Se realizó volante en medio digital, relacionado con la separación de los Residuos Sólidos (Resolución No. 2184 de 2019) en su respectivo código de colores; material que servirá como estrategia y apoyo en jornadas de divulgación Ambiental de sectores productivos, a través de correos electrónicos
- Se elaboró pieza publicitaria en medio digital, relacionada al tema de Conservación de Bosques y Áreas Verdes; material que servirá como estrategia y apoyo en jornadas de divulgación Ambiental de sectores productivos, a través de correos electrónicos.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- Se realizó volante en medio digital del “Día mundial contra el ruido”, como material de apoyo para jornadas de divulgación Ambiental de sectores productivos, a través de correos electrónicos.
- Se realizó volante en medio digital del “Día mundial de la tierra”, como material de apoyo para jornadas de divulgación Ambiental de sectores productivos, a través de correos electrónicos.
- Se realizó volante en medio digital del “Día mundial del árbol”, como material de apoyo para jornadas de divulgación Ambiental de sectores productivos, a través de correos electrónicos.
- Jornadas de divulgación del Manual de Gestión Empresarial

Diseño de plegable ambiental y residuos sólidos y se socializó en:

- Hotel el mesón de las Flores
 - Restaurante Sabor y Pasión.
 - Restaurante y asadero Bon Appetit
 - Hotel Zatama
 - Fábrica de velas Distrifaro
 - Sala y restaurante Giongi
 - HR Taller y Metalistería
 - Centro del reciclaje
- Se realizaron jornadas de divulgación con temas ambientales a través de correos electrónicos de los sectores productivos del municipio de Armenia (Debido a la Pandemia)
 - El día 27 de marzo se envió 57 correos electrónicos.
 - El día 30 de marzo se envió 50 correos electrónicos,
 - Para el 31 de marzo se envió 100 correos electrónicos
 - Para el 1 de abril se envió 100 correos electrónicos
 - Para el 2 de abril se envió 150 correos electrónicos

- Para el 3 de abril se envió 50 correos electrónicos
 - Para el 6 de abril se envió 50 correos electrónicos
 - Para el 7 de abril se envió 100 correos electrónicos
 - Para el 8 de abril se envió 100 correos electrónicos
 - Para el 16 de abril se envió 50 correos electrónicos.
 - Para el 17 de abril se envió 100 correos electrónicos.
- Se realizó jornadas de divulgación con temas ambientales a través de correos electrónicos de los sectores productivos del municipio de Armenia (Debido a la Pandemia), en especial a sectores industrial y turístico.
 - Para el 20 de abril de 2020 se envió 50 correos electrónicos
 - Para el 21 de abril de 2020 se envió 30 correos electrónicos
 - Para el 22 de abril de 2020 se envió 80 correos electrónicos.
 - Para el 23 de abril de 2020 se envió 30 correos electrónicos
 - Para el 24 de abril de 2020 se envió 60 correos electrónicos
 - Para el 28 de abril de 2020 se envió 80 correos electrónicos.
 - Para el 29 de abril de 2020 se envió 80 correos electrónicos.
 - Para el 30 de abril de 2020 se envió 80 correos electrónicos.
 - Para el 14 de mayo de 2020 se envió 80 correos electrónicos.
 - Para el 15 de mayo de 2020 se envió 80 correos electrónicos.
 - Se realizaron visitas al sector industrial para brindar una sensibilización ambiental y socializar el documento técnico de gestión, así:
 - Fábrica de Producción de café AZAHA
 - Fábrica caminos de madera SAS
 - Fabrica fritos YOLIS
 - Fábrica DECASA
 - Fábrica de Helado FRUT POP
 - Fabrica Soluciones Plásticas AGROBOL
 - Cooperativa de Motoristas del Quindío

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- Se elaboró un volante en medio magnético relacionado con los efectos del cambio climático, el surgimiento de virus en el ambiente y las buenas prácticas ambientales empresariales, como estrategia para sensibilizar y fortalecer los sectores empresarial, industrial, agropecuario y turístico.
- Como estrategia complementaria se envió “volante Reflexionemos” por correos electrónicos, desde el 22 al 30 de abril, a sectores: comercial, industrial, agropecuario y turístico: información correspondiente a la Pandemia del COVID-19, con temas aludidos a los efectos del cambio climático, el surgimiento de virus en el ambiente y las buenas prácticas ambientales en las empresas de la ciudad.
- Se preparó material digital denominado “Conozcamos el código de colores para la separación de residuos” a fin de compartir información a contratista del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional –DAFI- sobre la disposición final de los residuos según la Resolución No. 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente.



Diego Fernando Tobón Gil
Director

- Se preparó material digital denominado “Consejos prácticos para conservar nuestro ambiente” a fin de compartir información a contratista del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional –DAFI- sobre algunos consejos asociados al cuidado del ambiente, oficina y la ciudad.



- Construcción de la Cartilla de Sistema de Gestión Ambiental SGA, en proceso de revisión por la Oficina de Calidad.



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Para los temas de educación ambiental se pretenden adelantar jornadas virtuales en las diferentes instituciones educativas previa autorización de la Secretaria de Educación; el cronograma de trabajo para ejecutar de octubre a diciembre se encuentra en construcción para presentación ante dicha entidad.

PROYECTO “PROYECTOS PILOTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA ADEPATACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO”

Se realizó la formulación del siguiente proyecto de Cambio Climático:

Título del Proyecto	<i>Impulsar los procesos y estrategias de articulación e integración para la adaptación de los cambios climáticos en el municipio de Armenia, enfocados en el uso eficiente y racional del Recurso Hídrico y en la fuente abastecedora.</i>
Entidad	Municipio de Armenia
Lugar de ejecución	Municipio de Armenia y zona de influencia de la fuente abastecedora de recurso Hídrico (Rio Quindío)
Nombre de la oficina o dirección donde está contratado	Departamento Administrativo de Planeación

ÍNDICE

1. RESUMEN INTRODUCCIÓN
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
3. LOCALIZACIÓN
 - 3.1 Municipio de Armenia
 - 3.2 Fuente Abastecedora del recurso hídrico
 - 3.3 Población
 - 3.4 Población afectada y población atendida
4. MARCO DE REFERENCIA
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
6. JUSTIFICACIÓN
7. MATRIZ DOFA Socio ambiental
8. ARBOL DE PROBLEMAS
9. ARBOL DE OBJETIVOS
10. MATRIZ DE MARCO LOGICO (MML)
 - 10.1 Metodología y descripción de los objetivos (Componentes)
 - 10.2 Matriz de actores
 - 10.3 Perfiles profesionales
11. PRESUPUESTO
12. CADENA DE VALOR POR OBJETIVOS

- 12.1 Cadena de valor Diagrama
13. CRONOGRAMA
14. ANALISIS DE RIESGOS
15. BIBLIOGRAFIA

PROYECTO “PAISAJE CULTURAL CAFETERO”

Numero	Actividad	Cantidad	Observaciones
1.	Aplicación de encuestas	850	se realizaron encuestas de manera física y digital
2.	Difusión por medio de correos electrónicos	150	Por medio de correos electrónicos se realizó difusión de PCC.
3.	Reuniones de PCC	5	Se asistieron a reuniones con el comité técnico de paisaje cultural cafetero y con turismo de la cámara de comercio.
4.	Piezas Publicitarias	2	Con piezas publicitarias se realizó difusión en sectores específicos de la ciudad.
5.	Creación Fan Page	1	En Facebook se creó Fan Page por el cual se realizó difusión de información del PCC
6.	Visitas a Veredas	6	Se visitaron las veredas pertenecientes al PCC en zona Urbana.
7.	Cartilla pedagógica	1	Se diseñó cartilla pedagógica del PCC.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y DESARROLLO URBANO

PROYECTO “APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL ARMENIA”

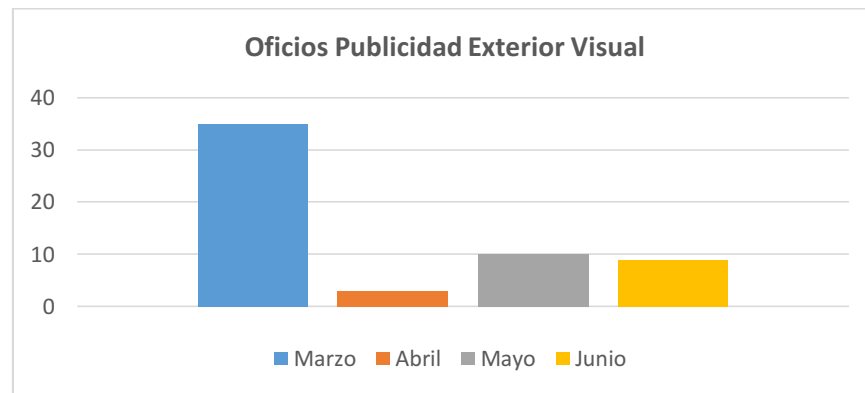
- **Publicidad Exterior Visual**
- Se prestaron los servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación para acompañar procesos relacionados

Diego Fernando Tobón Gil
Director

con los instrumentos de planificación del suelo y medios audiovisuales en el Municipio de Armenia Realizando las siguientes acciones:

OFICIOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	
MES	CANTIDAD
Marzo	35
Abril	3
Mayo	10
Junio	9

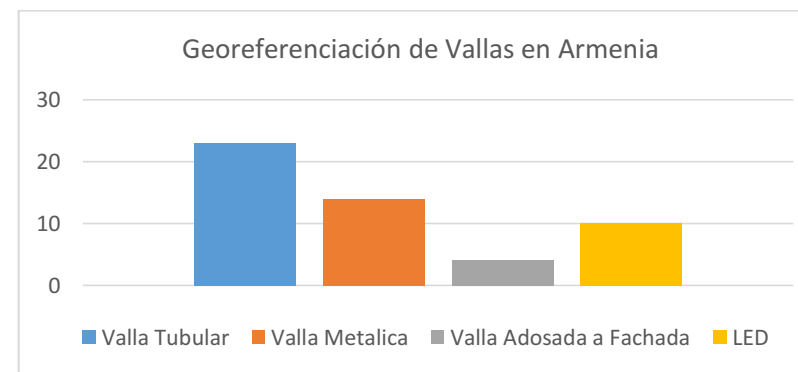
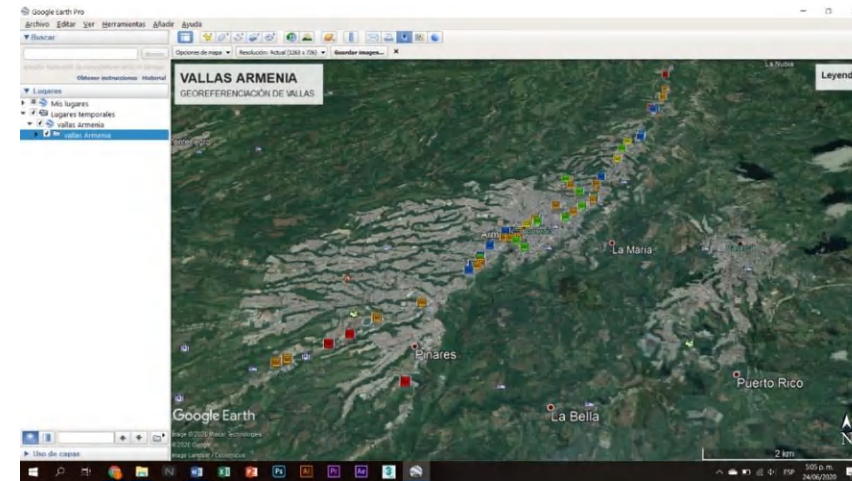
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020



Georreferenciación de vallas

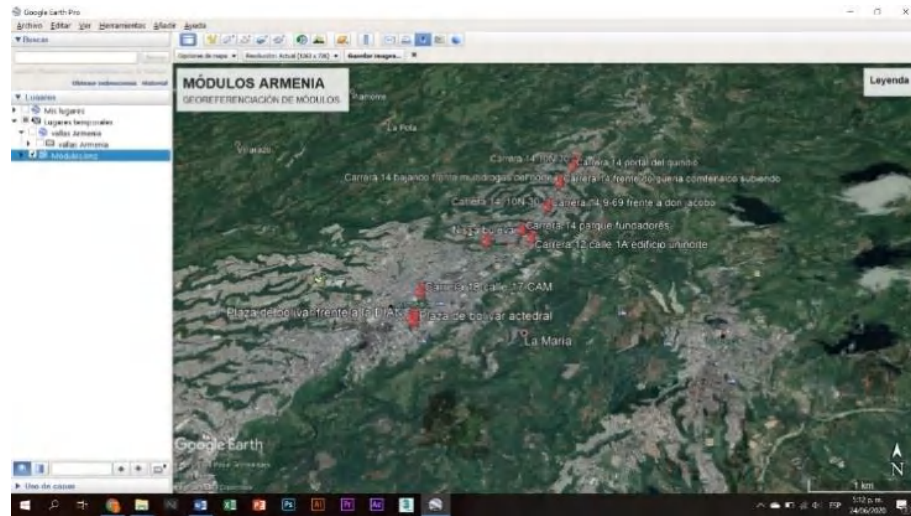
VALLAS	CANTIDAD
Valla Tubular	23
Valla Metálica	14
Valla Adosada a Fachada	4
LED	10

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

- Georreferenciación de módulos



- Manual de Identidad Visual – Vivero Municipal

Por parte del Departamento Administrativo de Planeación se está adelantando; el manual de identidad visual el cual busca innovar y dejar un precedente en el diseño visual, abriendo nuevas áreas de trabajo aportando así al desarrollo cultural del Municipio. A partir de esta percepción se crea el concepto que desarrolla una señalética de identidad para el Vivero Municipal considerado base fundamental el trabajo de embellecimiento y reforestación de nuestro territorio.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

Desarrollo gráfico de la imagen, desde una visión general, la señalética en la ciudad de Armenia en los últimos años, ha venido desarrollándose, evolucionando y dirigiéndose de acuerdo con las tendencias internacionales. Esto ha generado un cambio desde su forma de aplicación hasta su estética en el desarrollo urbano.

La creación de un diseño de señalética que identifique el vivero municipal como parte de base fundamental de los aspectos, actividades, especies de flora, entre otros elementos representativos del lugar, para crear los pictogramas adecuados que fortalezcan la identidad alrededor de su estrategia es la distribución lógica de mensajes fijos, dispuestos a la atención voluntaria del usuario en puntos clave del espacio.

Objetivo General

Formular una propuesta de diseño para la señalética que represente la identidad del Vivero Municipal dentro del Parque Ambiental la Secreta y su recorrido.

- Objetivos Específicos
- Definir las especies arbóreas y de flora más representativas del Vivero Municipal.

- Determinar los problemas de señalización mediante el análisis del recorrido de los contratistas y visitantes.
- Proponer el diseño de la señalética que represente la identidad del lugar.

Aplicación de la imagen

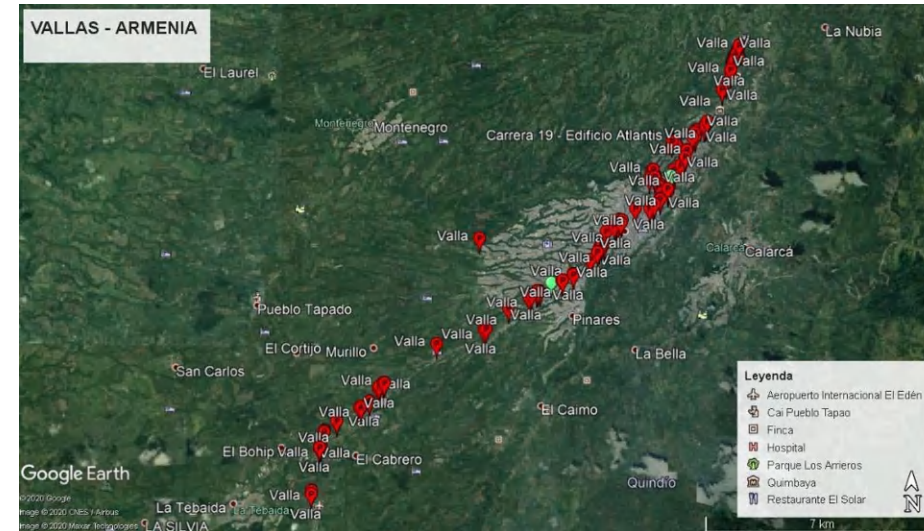


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación junio 2020

- **Manual de Publicidad Exterior Visual – versión preliminar**

Por medio del cual se reglamenta el cobro y la colocación de los avisos y tableros de los establecimientos comerciales, industriales, servicios y/o financieros y la publicidad exterior visual en el municipio de armenia"

Este manual tiene así mismo, el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes residentes en el Municipio de Armenia, en consonancia con los Derechos de origen Constitucional, referentes con la integridad del medio ambiente, la protección del espacio público y la seguridad vial.



Para ello se está tomando de línea base, el manual de publicidad exterior visual de la ciudad de Bogotá D.C, el cual nos aporta una amplia adopción y aplicación de la publicidad en la ciudad; para así mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y tener más control desde la oficina de Planeación Municipal.

- Avisos y Tableros
- Vallas
- Pasacalles y Pendones
- Afiches ó Carteles
- Arcos ó Pasavías
- Banderines
- Volumétricos
- Publicidad Exterior Visual Tipo Institucional
- Publicidad Exterior Visual Tipo Murales Artísticos
- Publicidad Exterior Visual Tipo Aérea

- Georreferenciación del Estado Actual de las Vallas en Armenia

Por parte del Departamento Administrativo de Planeación se realizó control, seguimiento, inventario, reconocimiento y actualización de las vallas tubulares y metálicas de la ciudad de armenia, existentes en cada una de las comunas.

Para así, generar una base de datos sólida y realizar los respectivos cobros.

Georreferenciación 80%.

Ejemplo de georreferenciación de valla y descripción de la misma.

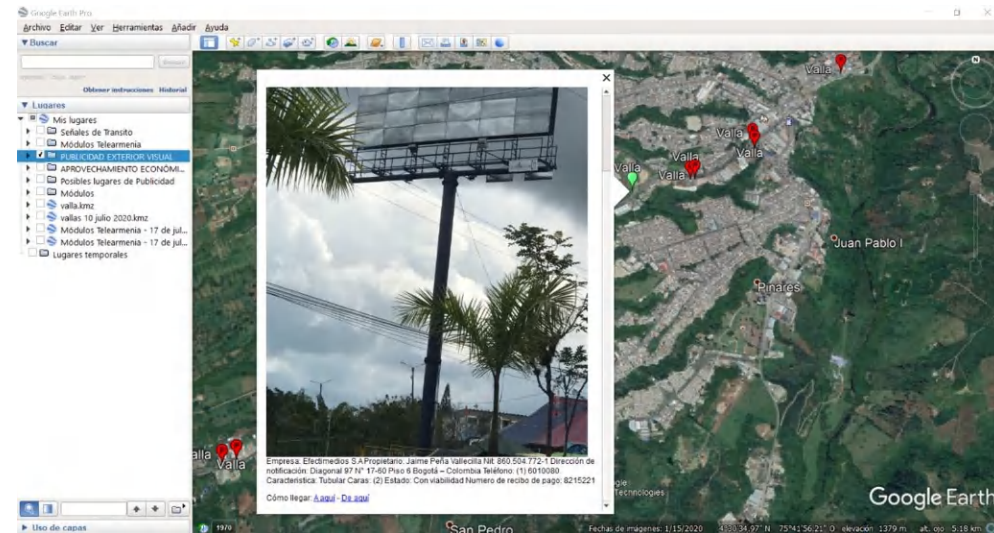
De esta forma se han realizado las liquidaciones por concepto de Publicidad Exterior Visual y obtener un valor aproximado de \$433.711.380 millones de pesos.

Como se observa en la figura 2, se realiza visita técnica en esta se toma fotografía de la valla y se toma la georreferenciación en campo; luego se procede en la oficina a dejar los datos debidamente registrados así:

Empresa: Efectimedios S.A
Propietario: Jaime Peña Vallecilla
Nit: 860.504.772-1

Diego Fernando Tobón Gil
Director

Dirección de notificación: Diagonal 97 N° 17-60 Piso 6 Bogotá – Colombia
Teléfono: (1) 6010080
Característica: Tubular
Caras: (2)
Estado: Con viabilidad
Número de recibo de pago: 8215221



Como resultado de las visitas se puede obtener datos para realizar las respectivas liquidaciones por concepto de Publicidad Exterior Visual, y en el periodo transcurrido de junio a septiembre de 2020, se realizaron las siguientes liquidaciones:

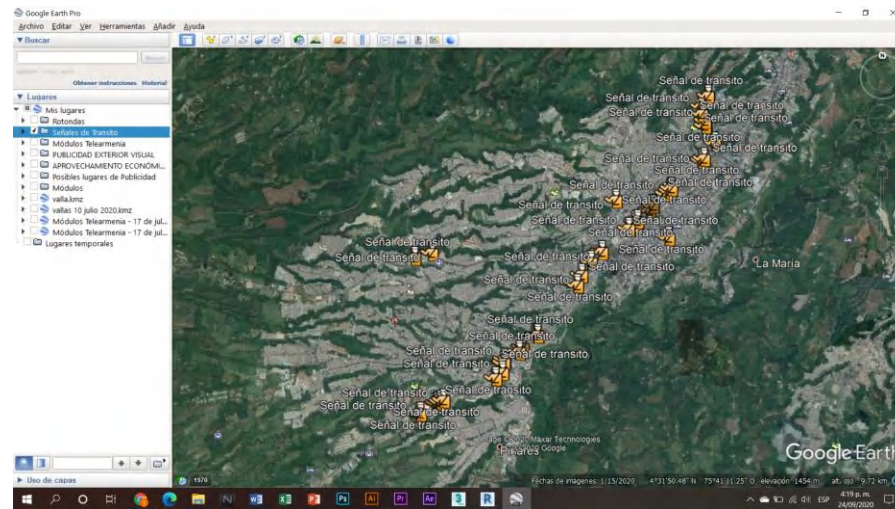
Liquidaciones Publicidad Exterior Visual	
Junio	18
Julio	15
Agosto	17
Septiembre	16

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Respuesta PQRS Publicidad Exterior Visual	
Junio	2
Julio	3
Agosto	1
Septiembre	1

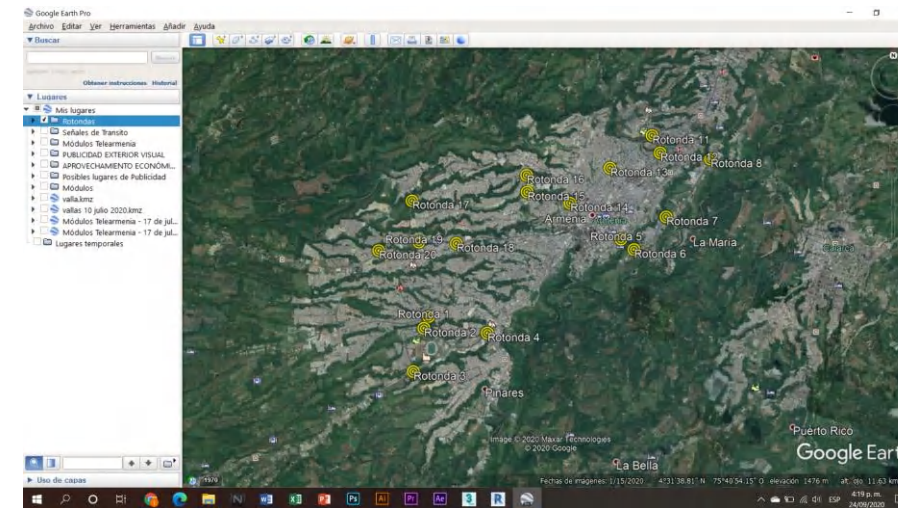
- Georreferenciación Señales de Tránsito

Por parte del Departamento Administrativo de Planeación se está adelantando; el inventario y reconocimiento de las señales de tránsito ubicados en varias partes de la ciudad



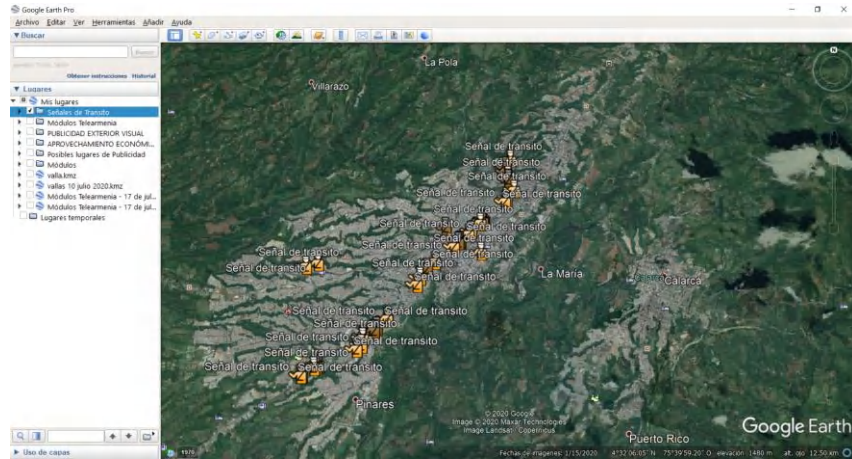
- Georreferenciación Rotondas

Por parte del Departamento Administrativo de Planeación se está adelantando; el inventario y reconocimiento de rotondas ubicadas en la ciudad y así evidencias que ocupación presentan en cuanto al espacio público.



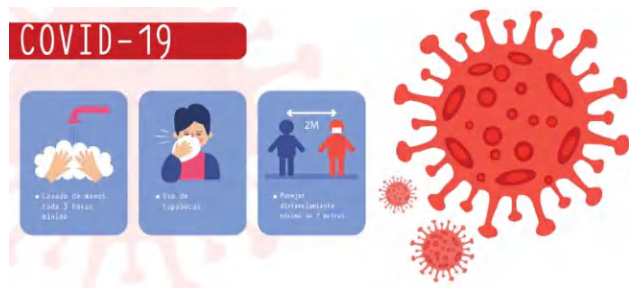
- Georreferenciación Módulos de Telefónica

Por parte del Departamento Administrativo de Planeación se está adelantando; el inventario de reconocimiento y estado de los módulos ubicados en varias partes de la ciudad con ocupación del espacio público.



- **Elaboración y Diseño de Piezas Gráficas en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.**

Se realizan cuatro (4) piezas gráficas para la representación del Logo del SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DE AREAS PROTEGIDAS (SIMAP); del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para su correspondiente elección por parte de los funcionarios del área ambiental.

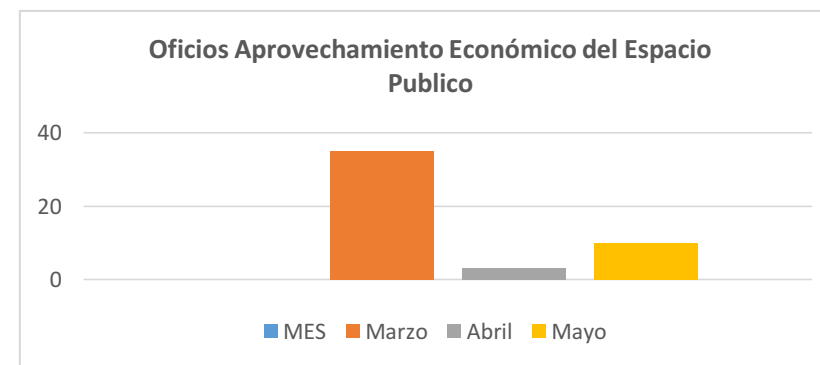


Se realizan DOS (2) piezas gráficas para demarcar las áreas de trabajo de acuerdo al aislamiento preventivo obligatorio dentro del margen de emergencia sanitaria por COVID-19.

- **Permiso para el Aprovechamiento del Espacio Publico**

Durante este periodo se respondieron las siguientes solicitudes.

MES	CANTIDAD
Marzo	35
Abril	19
Mayo	1
Junio	1



INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

Por parte del Departamento Administrativo de Planeación se realizaron las siguientes liquidaciones por el concepto de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2020.

R/ta Oficios Aprovechamiento Económico del Espacio Público

Marzo	35
Abril	19
Mayo	1
Junio	1
Julio	5
Agosto	2
Septiembre	1

Liquidaciones Aprovechamiento Económico del Espacio Público

Junio	3
Julio	11
Agosto	13
Septiembre	3

Registros Aprovechamiento Económico del Espacio Público

Julio	5
Agosto	5

- Impuesto a la Construcción

Se brinda apoyo en el seguimiento del cobro al Impuesto a la Construcción teniendo en cuenta el informe presentado por el Departamento Administrativo de Hacienda y se clasificó por clase y modalidad, se elabora tabla para ver la relación por porcentajes.

CLASE Y MODALIDAD	PORCENTAJE 2017	PORCENTAJE 2018	PORCENTAJE 2019	PORCENTAJE 2020
Obra nueva	23,66412214	7,349106254	3,280851006	10,58339034
Ampliacion	38,16793893	11,85339718	5,291695171	17,06998442
Reconocimiento construcciones	24,68193384	7,665196845	3,421962877	11,03858993
Reloteo	2,798982188	0,869249127	0,388057646	1,251798858
Modificacion licencia de construccion vigente	5,597964377	1,738498254	0,776115292	2,503597715
Subdivision predial - rula	1,272264631	0,395113239	0,176389839	0,568999481
Urbanizacion	0,763358779	0,237067944	0,105833903	0,341399688
Licencia de construccion cerramiento	1,272264631	0,395113239	0,176389839	0,568999481
Licencia de construccion modificacion	1,526717557	0,474135887	0,211667807	0,682799377
Adecuacion	0,254452926	0,079022648	0,035277968	0,113799896
Total	100	31,05590062	13,86424135	44,72335919

PROYECTO “CONTROL FÍSICO Y URBANO EN LA CIUDAD”

- Información Uso de Suelo Preexistente Rural o por Vertimiento

Dentro de la actividad se reciben alrededor de 2 solicitudes diarias, las cuales se resuelven con el apoyo de un profesional en arquitectura que realiza la verificación mediante la consulta en las fichas normativas de conformidad con el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial, cuando se refiere a un predio específico y de igual manera cuando el requerimiento se refiere a una actividad económica, principalmente cuando esta obedece a predios preexistentes, es decir establecimientos de comercio que vienen desempeñando su actividad comercial antes de la expedición de la normatividad vigente.

En ese orden de ideas, las solicitudes son relacionadas en el dispositivo electrónico de la entidad (Intranet) desde donde se le hace el seguimiento y para lo cual se debe llevar al estado finalizado antes de su vencimiento,

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

asegurando así que las respuestas se den conforme a los tiempos de ley, es importante precisar que una vez se genera el documento, el líder del proceso realiza la correspondiente revisión, con el fin que la respuesta este conforme a la norma antes de la firma del subdirector y por ende antes de la entrega al peticionario, como evidencia se emitieron 121 conceptos de Uso de suelo.

- **Certificado de Nomenclatura**

Con el fin de realizar trámites notariales y ante las oficinas de servicios públicos, entre otros; los ciudadanos solicitan al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, alrededor de 3 solicitudes diarias de correcciones o asignaciones en la nomenclatura de un predio, por desactualización o simplemente porque las mismas fueron asignadas por los propietarios de los inmuebles, sin tener en cuenta las base de datos con las cuenta la dependencia, la cual guarda relación con la información catastral aportada por el IGAC dentro de sus convenios interadministrativos con la administración, para lo cual con el apoyo de un profesional en arquitectura se decepciona la solicitud del ciudadano se somete a revisión en la base de datos antes mencionado y se procede a la asignación de la nomenclatura a los predios objetos de la solicitud.

De igual manera que todos los tramites de la oficina; las nomenclaturas son relacionadas en la plataforma digital, donde se hace control en los tiempos y así mismo se realiza revisión antes de la firma y posterior entrega, en este caso en particular la revisión se realiza por parte de la líder de la parte jurídica del proceso; para lo cual se emitieron 69 Certificados de Nomenclatura en el periodo presentado.

- **Concepto Técnico Sobre Zona de Alto Riesgo**

Conforme al acuerdo 019 de 2009, “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009-2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida”, y el plano de riesgo por deslizamiento No 34, se emitieron 92 conceptos de zonas de alto riesgo de los predios referenciados en las solicitudes presentadas por la comunidad en general. Además del cumplimiento de lo establecido en el decreto 2742 de

julio 25 de 2008, y en la resolución 966 del 17 de agosto de 2004 en especial los artículos 32 y 34 del capítulo VII y ley 1183 de enero de 2008, dejando la claridad que el concepto no otorga titularidad y la misma debe ser verificada en el certificado de libertad y tradición.

- **Cerramiento de Lotes**

En el municipio de Armenia se establece la Resolución No. 208 de 2010 “*Por medio de la cual se reglamenta el artículo 183 del Acuerdo 019 de 2009 y se dictan normas de procedimiento sobre cerramientos de inmuebles, sin edificar en el municipio de Armenia*”.

Cabe resaltar que la competencia para el cerramiento de los predios en el municipio de Armenia recae sobre los particulares cuando los inmuebles son de propiedad privada y sobre el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros cuando los inmuebles son de titularidad del municipio de Armenia.

De otra parte, la ley 1801 de 2016 establece que los propietarios de los inmuebles deben velar porque los mismos cuenten con el debido cerramiento, sin embargo, la competencia de vigilancia y sanción recae de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 121 de 2017 en la Secretaría de Gobierno y Convivencia.

Ahora bien, a la fecha cursa acción popular 2008-721 en cuanto a los cerramiento de lotes tanto para predio privados como públicos, desde el DAP se viene realizando el apoyo técnico y jurídico correspondiente, la defensa judicial de dicha acción se encuentra en cabeza del Departamento Administrativo Jurídico.

- **Inspección, Vigilancia y Control de Obra**

La gestión realizada por la Inspección de Control Urbano Primera categoría realizó las siguientes actividades en el periodo comprendido entre el 01 de Enero a 30 de septiembre de 2020.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

01 a 31 de Enero de 2020.

AUTOS DE APERTURA	NUMERO AUTO	ESTADO	NOTIFICACIONES	AUDIENCIAS	VISITAS	RESPUESTAS	SUSPENSION DE OBRA
20	001-020	VIGENTES	72	05	53	05	04

01 a 31 de Febrero de 2020.

AUTOS DE APERTURA	NUMERO AUTO	ESTADO	NOTIFICACIONES	AUDIENCIAS	VISITAS	RESPUESTAS	SUSPENSION DE OBRA
03	021-023	VIGENTES	39	05	09	14	0

01 a 31 de Marzo de 2020.

AUTOS DE APERTURA	NUMERO AUTO	ESTADO	NOTIFICACIONES	AUDIENCIAS	VISITAS	RESPUESTAS	SUSPENSION DE OBRA
09	024-032	VIGENTES	11	04	48	15	0

01 a 31 de Mayo de 2020.

AUTOS DE APERTURA	NUMERO AUTO	ESTADO	NOTIFICACIONES	AUDIENCIAS	VISITAS	RESPUESTAS	SUSPENSION DE OBRA
03	033-035	VIGENTES	10	0	05	10	0

01 a 31 de Junio de 2020.

AUTOS DE APERTURA	NUMERO AUTO	ESTADO	NOTIFICACIONES	AUDIENCIAS	VISITAS	RESPUESTAS	SUSPENSION DE OBRA
0	NO APLICABLE	NO APLICABLE	0	0	02	01	0

01 a 31 de junio de 2020.

AUTOS DE APERTURA	NUMERO AUTO	ESTADO	NOTIFICACIONES	AUDIENCIAS	VISITAS	RESPUESTAS	SUSPENSION DE OBRA
0	NO APLICABLE	NO APLICABLE	0	0	16	01	0

01 a 31 de julio de 2020.

- Se notificó el fallo contenido en la Resolución No. 117 de 2017, proferida dentro del auto de investigación No 168 de 2017 adelantado en la Inspección de Control Urbano de la ciudad de Armenia.
- Se contestó a los requerimientos solicitados por parte de la Subdirección del D.A.P.
- Se profirieron 2 fallos dentro de los procesos 169 y 175 de 2017
- Se abrieron 09 autos de investigación por infracciones urbanísticas, los cuales corresponden los autos Nos 031 a 038 de 2020.
- Se realizaron 03 audiencias de descargos.

01 a 31 de agosto de 2020

- Se profirió fallo sancionatorio dentro del proceso 110 de 2020, el cual ordenó la demolición de la obra y una multa a favor del tesoro del municipio.
- Se decidieron los procesos 095, 200 y 201 de 2017, se archivó el proceso 162 de 2017 y se ordenó una medida correctiva dentro de un auto de investigación del año 2017.
- Se declaró la revocatoria directa de un acto administrativo dentro del proceso No. 011 de 2017.
- Se realizó una audiencia de fallo dentro del proceso No. 110 de 2020
- Se realizaron 3 suspensiones de obra.
- Se abrieron 07 autos de investigación por infracciones urbanísticas, los cuales corresponden los autos Nos 039 a 046 de 2020.

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

01 a 30 de septiembre de 2020

- Se realizaron 5 audiencias 3 de descargos y 2 de lectura de fallo
- Se profirieron 5 resoluciones, las cuales se discriminan a continuación:

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA
POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA CORRECTIVA DENTRO DEL PROCESO 176 DE 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO 263 DE 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO No. 180 DE 2017
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO 114 DE 2017

- Se contestó una tutela interpuesta en el juzgado 6 penal de control de garantías

PROYECCIONES A DICIEMBRE 2020

01 a 31 de octubre de 2020

- Se realizaron 09 audiencias dentro del diferentes procesos de la inspección
- Se resolvieron 16 procesos por infracciones urbanísticas de años anteriores.
- Se abrieron 10 investigaciones nuevas por infracciones urbanísticas
- Se realizó 3 suspensiones de obras.

01 a 30 de noviembre de 2020

- Se realizaron 5 audiencias dentro de los diferentes procesos
- Se resolvieron 16 procesos por infracciones urbanísticas de años anteriores.
- Se abrieron 10 investigaciones nuevas por infracciones urbanísticas
- Se realizó 3 suspensiones de obras.
- Se contestaron los diferentes requerimientos de peticiones de la comunidad

01 a 31 de diciembre de 2020

- Se realizaron 8 audiencias dentro de los diferentes procesos que se

adelantan en la inspección.

- Se resolvieron 16 procesos por infracciones urbanísticas de años anteriores.
- Se abrieron 10 investigaciones nuevas por infracciones urbanísticas
- Se realizó 3 suspensiones de obras.

- Permiso de Ocupación para Obras Terminadas

En el periodo comprendido entre el mes de junio y julio de 2020, se revisó toda la documentación aportada por la constructora Obelisco para el certificado del permiso de ocupación de la torre 4 de la etapa V del proyecto Caminos del Puerto, para lo cual se realizó la visita con consecutivo A – 010 del 09/07/2020 y el certificado permiso de ocupación con numero consecutivo DP – POT – 2384 del 23 de julio de 2020.

- Concepto para Ubicación de Antenas de Telefonía Móvil o Celular

En el periodo comprendido se recibieron 9 solicitudes de conceptos relacionados con la instalación de Antenas de Telefonía Móvil o Celular, sin embargo es importante resaltar que las mismas se presentaron de manera incompleta y se requirió al solicitante para que aportara la documentación necesaria.

RADICADO DE PETICION	RADICADO DE RESPUESTA	NOMBRE DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES	NOMBRE DEL PETICIONARIO
2524	DP-POT- 2363 DEL 22 DE JULIO DE 2020	Calle 4 norte 13-41 barrio Alcázar con matrícula inmobiliaria 280-98097 de nombre ALCAZERES B.	Orlando Velásquez Acosta Representante legal de Servicios Especiales VIP S.A.S
2523	DP-POT- 2364 DEL 22 DE JULIO DE 2020	Finca Villa Elena con matrícula inmobiliaria 280-130662 de nombre EL MESON	Orlando Velásquez Acosta Representante legal de Servicios Especiales VIP S.A.S
2365	DP-POT- 2365 DEL 22 DE JULIO DE 2020	Calle 22 norte #17-20 con matrícula inmobiliaria 280-87988 de nombre LAURELES	Orlando Velásquez Acosta Representante legal de Servicios Especiales VIP S.A.S

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

RADICADO DE PETICION	RADICADO DE RESPUESTA	NOMBRE DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES	NOMBRE DEL PETICIONARIO
2366	DP-POT- 2366 DEL 22 DE JULIO DE 2020	Calle 2 norte 18 109 con matrícula inmobiliaria 280-19076 de nombre NIZA	Orlando Velásquez Acosta Representante legal de Servicios Especiales VIP S.A.S
Sin radicado	DP-POT- 2367 DEL 22 DE JULIO DE 2020	Calle 25 Carrera 19 y 20 con matrícula inmobiliaria 280-40380 de nombre Obrero	Orlando Velásquez Acosta Representante legal de Servicios Especiales VIP S.A.S
2520	DP-POT- 2367 DEL 22 DE JULIO DE 2020	Carrera 14 23-35, 23-17 y 13-49 Calles 23 y 24 con matrícula inmobiliaria 280-84364 de nombre RINCON SANTO	Orlando Velásquez Acosta Representante legal de Servicios Especiales VIP S.A.S
Sin radicado	En proyección	ARM FUNDADORES OPCION 12, MATRICULA INMOBILIARIA 280-55025	COMCEL S.A.
Sin radicado	En proyección	JARDINES DEL BOSQUE OPCION 04, Matricula inmobiliaria 280-162010	COMCEL S.A.
Sin radicado	En proyección	ARM BRIGADA OPCION 13, Matricula inmobiliaria 280-68597	COMCEL S.A.

- Estudio, Aprobación y Adopción de Planes de Implantación

En este periodo solamente se recibió la información aportada para la aprobación del plan de implantación del proyecto MAKRO, para lo cual mediante el DP – POT – 2147 se remitió a la Secretaria de Tránsito y Transporte SETTA, con el fin que la misma emita concepto relacionado con el Plan de Manejo del Tránsito del proyecto en mención remitido mediante RE3423 y de conformidad con las disposiciones del Decreto 199 de 2019.

- Solicitud de Radicación de Documentos de Constructoras

En el periodo comprendido objeto del presente documento se dio concepto de radicación completa de documentación para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda de los proyectos Torres de Orense, Verdu II y Arboretum; así como la revisión y solicitud por documentación incompleta de los proyectos Nogales de las Américas y la ciudadanía en general.

FECHA	SOLICITANTE	EMPRESA
14/05/2020 (02/06/2020)	Daniela Jaramillo (Flor Alba Obando Narváez)	CIUDADANIA
10/06/2020	OSCAR HUMBERTO RESTREPO AVENDAÑO	representante legal de la sociedad RR ARQUITECTURA E INGENIERÍA SOSTENIBLE SAS
11/06/2020 (12/06/2020)	Ernesto Rubio	Arquitecto Rio Espejo
02/07/2020	Nieves Edilia Castaño Pulido	Representante legal Tecno construcciones C y Z S.A.S
08/07/2020	Juan Guillermo Urrea	INGENIA CONSTRUCCIONES
13/07/2020	MARIDEL MATEUS ROMERO	CAMU

- Estudio Aprobación e Incorporación de Plano Topográfico 25 de Junio a 14 de Julio de 2020

Para el periodo del presente informe, se brindó apoyo en el estudio de Aprobación e Incorporación de Plano Topográfico para el proyecto ubicado en el lote Km 2 en la vía que de Armenia conduce a Montenegro y el proyecto Oporto; A continuación, se relaciona cada uno de los proyectos con “Estudio Aprobación e Incorporación de Plano Topográfico” y una modificación a una Resolución vigente:

PROYECTO	NRO DE RESOLUCIÓN
LOTE KM 2 EN LA VIA QUE DE ARMENIA CONDUCE A MONTENEGRO	118 del 08 de junio de 2020
Aprobación plano topográfico proyecto OPORTO	146 del 29 de julio de 2020
Modificación a resolución 098 del año 2020	148 I 30 de julio de 2020

15 de Julio al 30 de septiembre del 2020

Para el periodo del presente informe, se brindó apoyo en el estudio de Aprobación e Incorporación de Plano Topográfico de acuerdo a los requisitos solicitados a través del formulario R-DP-POT-023 para dicho estudio. A continuación, se relaciona cada uno de los proyectos con “Estudio Aprobación e Incorporación de Plano Topográfico”:

Diego Fernando Tobón Gil

Director

**INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

Nro radicado	Solicitante	Proyecto	Nro Acta de observaciones DAPM	Estado
3046	Constructora Palacios Rep Legal: Cecilia Ramirez de Velasquez.	Lote identificado como Finca Santa Cecilia, ubicado en el corredor suburban Murillo.	En primera revisión.	En primera revisión.
2967	Propietario: José Ignacio López Tascon	Avenida Centenario Kra 6. Límite perímetro urbano norte.	DP POT 8339 del 10 de diciembre de 2019.	En revision de subsanaciones.

- Actualización de Plano Topográfico

01 de Enero al 24 de Junio del 2020

Se brindó apoyo en la actualización del formulario Estudio de Aprobación e Incorporación del plano topográfico con código R-DP-POT-023 del 10 de febrero de 2020. Dicho ajuste estuvo enmarcado de acuerdo a las necesidades de la documentación legal y técnica de cada uno de los predios dentro del proceso de incorporación del plano topográfico.

Por otra parte, se realizó actualización de la base topográfica con la aprobación del plano topográfico para el predio que se resume a continuación:

PROYECTO	NRO DE RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
LOTE DE TERRENO FINCA BAYONA – Av Centenario	098 del 11 de marzo de 2020	Notificado mediante oficio DP-POT-1393

25 de Junio al 14 de julio del 2020

En el periodo presentado se realizó actualización de la base topográfica con la aprobación del plano topográfico para el predio que se resume a continuación:

PROYECTO	NRO DE RESOLUCIÓN
LOTE KM 2 EN LA VIA QUE DE ARMENIA CONDUCE A MONTENEGRO	118 del 08 de junio de 2020
Aprobación plano topográfico proyecto OPORTO	146 del 29 de julio de 2020
Modificación a resolución 098 del año 2020	148 I 30 de julio de 2020

Diego Fernando Tobón Gil

Director

15 de julio al 30 de septiembre 2020

Se brindó apoyo en la actualización de la información cartográfica con la aprobación de los siguientes planos topográficos:

Proyecto	Nro de Resolución	Observaciones
LOTE DE TERRENO FINCA BAYONA – Av Centenario	148 del 30 de julio de 2020	Modificación.
Proyecto OPORTO -	146 del 29 de julio de 2020.	Aprobación plano topográfico.

- Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público

01 de Enero del 2020 al 24 de Junio del 2020

CONSECUTIVOS DE RESOLUCIONES		Código: R-AM-SGI-040	
Despacho Alcalde		Fecha: 02/01/2017	
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD MECI		Versión: 001	
		Página 1 de 1	
Proceso: Área / Dependencia:			
FECHA	PROYECTO - ELABORÓ	ASUNTO DE LA RESOLUCIÓN	ARCHIVADO EN (S/G TRD)
044 11/02/2020	Leonardo Jimenez Yate	Intervención del Espacio Publico Carlos Alberto Mazoneth Davila	Dirección
045 11/02/2020	Leonardo Jimenez Yate	Intervención del Espacio Publico Carlos Alberto Mazoneth Davila	Dirección
048 12/02/2020	María del Mar	Intervención del Espacio Publico AMABLE parador toyota	Dirección
053 13/02/2020	Jaime Castro	Intervención del espacio publico Constructora Jaramillo Arango	Dirección
085 28/02/2020	Leonardo Jimenez Yate	Licencia de Intevencion y ocupación del espacio publico	Dirección
107 20/04/2020	Leonardo Jimenez Yate	Licencia de Intevencion y ocupación del espacio publico	Dirección
115 27/05/2020	Leonardo Jimenez Yate	Licencia de Intevencion y ocupación del espacio publico Efigas	Dirección

25 de junio al 14 de julio del 2020

En el periodo presentado se realizó el estudio de la documentación y la aprobación de las solicitudes para la intervención de espacio público en los proyectos Quimbaya a cargo de la constructora R+B Diseño Experimental S.A.S y el edificio 14N a cargo del Grupo Platinum.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Resolucion	FECHA	PROYECTO ELABORÓ	ASUNTO DE LA RESOLUCIÓN	ARCHIVADO EN (S/G TRD)
133	09/07/2020	Leonardo Jiménez Yate	Licencia de intervención y ocupación de espacio publico	Dirección
144	28/07/2020	Leonardo Jiménez Yate	Licencia de intervención y ocupación de espacio publico	Dirección

- Información Personalizada Solicitud Normas Urbanísticas, Vías, Espacio Público y Áreas Rurales
25 de junio al 14 de julio del 2020

Dentro de las peticiones recibidas al correo electrónico planeacion@armenia.gov.co se decepcionaron 28 solicitudes de concepto de normas en cuanto a perfiles viales, conceptos de norma urbanística y sectores normativos para predios específicos en el sector urbano y rural.

- Tramites de Acciones Constitucionales de Tutela, de Cumplimiento y Populares

Según la misionalidad asignada a cada dependencia y secretaría que conforma la municipalidad, la defensa jurídica recae sobre el Departamento Administrativo Jurídico, sin embargo, desde esta Dependencia se brinda apoyo con las siguientes acciones judiciales, ya que las mismas fueron asignadas por el Departamento Administrativo Jurídico, al recaer sobre temas propios de las facultades del Departamento Administrativo de Planeación.

Acción	Tema – Actuaciones
Constitucional	
ACCIÓN POPULAR 2016-00482 Montecarlo EDS Esteban López López Juzgado 3 Adm.	Montecarlo EDS El Tribunal ordena: - Suspender la obra de la EDS A la fecha la obra se encuentra suspendida. - Demandar los actos administrativos que dieron origen a la EDS. Se acredita cumplimiento en cuanto a la orden de instaurar demanda de nulidad (lesividad) en contra de la Resolución No. 118 de 2014

Acción	Tema – Actuaciones
Constitucional	
	<p>expedida por el DAPM y la licencia de construcción otorgada por la Curaduría Urbana No. 2.</p> <p>- Se ordena fortalecer la Inspección de Control Urbano Se expide el Decreto Municipal No. 315 de 2018 “<i>por medio del cual se crea un cargo en la planta global del municipio de Armenia</i>” se crea en la planta de empleados de la Alcaldía de Armenia, un (1) cargo, con la denominación y clasificación que se establece a continuación: Nivel : Profesional Denominación: Inspector de Policía Urbana Control Urbano. Mediante Decreto Municipal No. 257 de 2019 “<i>Por medio del cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad</i>” se decreta nombrar a la abogada Alejandra Osorio Arias, en el empleo de Inspector de Policía Urbana Primera Categoría. Ahora bien, la nueva administración de considerar procedente deberá modificar el Decreto Municipal No. 121 de 2017 “<i>Por medio del cual se especializan las inspecciones de policía de primera categoría urbana, rurales y corregiduría del municipio de Armenia</i>”; lo anterior, a fin de que se incluya la nueva inspectora dentro de la estructura de inspecciones del municipio. Sea preciso indicar que el despacho nunca fue notificado del Decreto Municipal No. 315 de 2018, por ende, no ejerció las acciones correspondientes a fin de modificar el decreto 121. Sin embargo, advierte el despacho que esta es una gran oportunidad para reestructurar el Departamento Administrativo de Planeación y ajustarse a los lineamientos del Decreto 1203 de 2016 el cual dispone: ARTICULO 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que la</p>

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones								
	<p>modifique, adicione o sustituya, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.</p> <p>De lo anterior, se observa que la competencia para ejercer el control urbano es propia de la inspección, sin embargo, a la fecha en el municipio tal competencia la ejerce el DAPM.</p> <p>Conociendo el Director de Planeación de los recursos de apelación sin contar con facultades policivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ 21/08/2018 se informa al despacho judicial que en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia se radica dda en contra del Municipio de Armenia y la Curaduría No. 2 a fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos en relación a la ESD del Mall Montecarlo. ❖ 30/04/2019 Se asiste a comité de verificación. ❖ 11/03/2020 Se asiste a comité de verificación. <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">PROCESO POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">OFICIO</th> <th style="text-align: center;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de Inspección a lugares -FPG-9</td> <td>Acta en la cual se deja constancia de los archivos que tomo bajo custodia la fiscalía de fecha 24 de agosto de 2017.</td> </tr> <tr> <td>DP-PDE-873</td> <td>Remisión expediente “Proyecto Urbanístico Mall Residencial Montecarlo”. Atendiendo que la fiscalía tomo en custodia todos y cada uno de los documentos que reposaban en el DAPM en relación al proyecto Montecarlo, se solicitó verbalmente a la fiscalía remitieran</td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA		OFICIO	OBSERVACIONES	Acta de Inspección a lugares -FPG-9	Acta en la cual se deja constancia de los archivos que tomo bajo custodia la fiscalía de fecha 24 de agosto de 2017.	DP-PDE-873	Remisión expediente “Proyecto Urbanístico Mall Residencial Montecarlo”. Atendiendo que la fiscalía tomo en custodia todos y cada uno de los documentos que reposaban en el DAPM en relación al proyecto Montecarlo, se solicitó verbalmente a la fiscalía remitieran
PROCESO POR PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA									
OFICIO	OBSERVACIONES								
Acta de Inspección a lugares -FPG-9	Acta en la cual se deja constancia de los archivos que tomo bajo custodia la fiscalía de fecha 24 de agosto de 2017.								
DP-PDE-873	Remisión expediente “Proyecto Urbanístico Mall Residencial Montecarlo”. Atendiendo que la fiscalía tomo en custodia todos y cada uno de los documentos que reposaban en el DAPM en relación al proyecto Montecarlo, se solicitó verbalmente a la fiscalía remitieran								

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones				
	<p>expediente en medio magnético, a fin de que los mismos reposaran en el despacho, así pues, se observó que dentro de los documentos allegados por la fiscalía se encontraba auto No. 089 del 27 de marzo de 2017, por ende, se remitió a la Inspección Octava de Policía el expediente a fin de que se continuará con el proceso policivo, ya que de manera verbal la misma informó que no contaba con documentos para continuar con el trámite administrativo.</p> <p>Cabe resaltar que la Inspección es autónoma de la gestión documental de sus procesos, por ende, la misma tiene la obligación legal y administrativa de responder por todos y cada uno de sus procesos. No teniendo el DAPM injerencia en los mismos.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">DP-PDE-528</td> <td>Solicitud de información proceso Montecarlo</td> </tr> <tr> <td>DP-POT-ICU-225</td> <td>Informa la Inspectora de Control Urbano, que el día 12 de agosto hogaño, la Inspección Octava de Policía realiza entrega del proceso No. 089 de 2017, advirtiéndole así que dentro del proceso administrativo se configuró la caducidad de conformidad con lo contemplado en el artículo 138 del código nacional de policía.</td> </tr> </table> <p>Nota: El expediente reposa en jurídica. En la gaveta No. 1 Cajón 2 reposa carpeta denominada “Montecarlo Fiscalía”.</p>	DP-PDE-528	Solicitud de información proceso Montecarlo	DP-POT-ICU-225	Informa la Inspectora de Control Urbano, que el día 12 de agosto hogaño, la Inspección Octava de Policía realiza entrega del proceso No. 089 de 2017, advirtiéndole así que dentro del proceso administrativo se configuró la caducidad de conformidad con lo contemplado en el artículo 138 del código nacional de policía.
DP-PDE-528	Solicitud de información proceso Montecarlo				
DP-POT-ICU-225	Informa la Inspectora de Control Urbano, que el día 12 de agosto hogaño, la Inspección Octava de Policía realiza entrega del proceso No. 089 de 2017, advirtiéndole así que dentro del proceso administrativo se configuró la caducidad de conformidad con lo contemplado en el artículo 138 del código nacional de policía.				
ACCIÓN POPULAR 2017 - 00170 Árbol Urbano	<p>Árbol Urbano – El Municipio acredita cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 23 de julio de 2018 se radica poder - 1 de agosto de 2018 se reconoce personería jurídica - 16 de junio de 2019 auto que declara impedimento y se ordena remitir 				

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
Rosalba Valencia Juzgado 1 Adm. (Empezó en el Juzgado 6 Administrativo)	al Juzgado 1 Adm.
ACCIÓN POPULAR 2017 - 00173 Escombrera Carlos Alberto Arrieta Tribunal - Consejo de Estado	<p>Sitio de Disposición Final de RCD</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Fallo de segunda instancia del Consejo de Estado en relación a los alegatos presentados por el Municipio de Armenia, si se llega a confirmar fallo de primera instancia el municipio tiene un término perentorio a fin de establecer el sitio de disposición final atendiendo con lo regulado en la Resolución Nacional No. 472 de 2017. ❖ El Departamento Administrativo de Planeación Municipal viene trabajando en la búsqueda del sitio de disposición final de RCD, sin embargo, atendiendo que los suelos del municipio de Armenia son altamente fértiles se ha presentado que los sitios ubicados presentan afectación ambiental, trazado en redes de acueducto y alcantarillado lo que ha dificultado el proceso, ahora bien, se han emprendido múltiples acciones a fin de dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la Resolución anteriormente relacionada, las cuales se informaron en su debido momento procesal al Consejo de Estado. ❖ Dentro de las acciones emprendidas por este Departamento, se desarrollaron mesas de trabajo con los 11 municipios del Departamento del Quindío, la Gobernación y el Igac, tendiendo como resultado convocatoria, en la cual se postularon 9 predios para ser analizados según los parámetros de selección establecidos según la Resolución Nacional No.472 de 2017. ❖ El 12 de junio el Consejo de Estado resuelve un impulso procesal interpuesto por el accionante (Procurador ambiental) en el cual informa que el proceso se encuentra pendiente de emitir sentencia. ❖ El 29 de agosto de 2019 se profiere fallo de segunda instancia, mismo que fue notificado el 29 de octubre de 2019 mediante el cual el Consejo de Estado Ordena, en lo que respecta al municipio de Armenia y CRQ:

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<p><i>Tercero: EXORTAR a la CRQ para que, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, efectúe, de forma periódica el seguimiento y control de las actividades realizadas en el sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición – RDC. En caso de verificar que se incumplen con las obligaciones deberá iniciar los procesos administrativos sancionatorios y determinar las medidas de compensación, mitigación y corrección a que hubiere lugar.</i></p> <p><i>CUARTO. Modificar el párrafo segundo del literal a del ordinal segundo de la parte resolutive de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Quindío el 5 de abril de 2018, el cual quedará así:</i></p> <p><i>Ordenar a los municipios de Armenia, Circasia, la Tebaida, Córdoba, Quimbaya, Filandia, Buenavista, Génova, Salento, Montenegro y Pijao en el término máximo de un (1) mes contado a partir de la ejecutoria de la presente providencia, informen al Tribunal Administrativo del Quindío si los sitios específicos para la disposición final de los residuos de construcción y demolición RCD tendrán carácter de regional o local. VENCE TÉRMINO 29 DE NOVIEMBRE DE 2019</i></p> <p><i>Ordenar a los municipios de Armenia, Circasia, la Tebaida, Córdoba, Quimbaya, Filandia, Buenavista, Génova, Salento, Montenegro y Pijao en el término máximo de doce (12) meses contado a partir del vencimiento del plazo anterior (i) seleccionen técnicamente el sitio específico para la disposición final de los residuos de construcción y demolición y (ii) obtengan la viabilidad del proyecto por parte de la CRQ. VENCE TÉRMINO 29 DE NOVIEMBRE DE 2020.</i></p> <p><i>Ordenar a los municipios de Armenia, Circasia, la Tebaida, Córdoba, Quimbaya, Filandia, Buenavista, Génova, Salento, Montenegro y Pijao en el término máximo de un mes contado a partir de la obtención de la viabilidad del proyecto por parte de la CRA, inicien el proceso de contratación para la construcción o adecuación del sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición. VENCE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.</i></p> <p><i>Ordenar a los municipios de Armenia, Circasia, la Tebaida, Córdoba, Quimbaya, Filandia, Buenavista, Génova, Salento, Montenegro y Pijao</i></p>

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<p>que informen al Tribunal Administrativo del Quindío el término de ejecución de la obra pública de acuerdo con los estudios técnicos elaborados para el efecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El 30 de enero el Tribunal profiere auto en el cual requiere al municipio de Tebaida a fin de que rinda informe en relación al literal a) de la sentencia de segunda instancia; de igual forma solicita a la CRQ rinda informe acerca de si ha iniciado el seguimiento y control periódico sobre la disposición de RCD en el municipio de Calarcá. Finalmente informa que el Tribunal presidirá el comité de verificación (De conformidad con lo ordenado por el Consejo de Estado). ❖ Se envía oficio con consecutivo DP-POT-1997 al Tribunal en el cual se manifiesta la intención del municipio de aunar esfuerzos con los 11 municipios del Quindío, a fin de encontrar el sitio de disposición final RCD REGIONAL. ❖ Se solicitó mediante oficio con consecutivo DP-POT-1997 a la CRQ informe de las actuaciones adelantadas en cuanto a los lotes propuestos por el municipio.
<p>ACCION DE CUMPLIMIENTO 2017 - 00266 Norma ambiental Urbana Carlos Alberto Arrieta Juzgado 3 Adm.</p>	<p>Norma ambiental Urbana – Se da cumplimiento tal como consta en el Decreto Municipal No. 029 de 2018, sin embargo, sea preciso informar que atendiendo el acto administrativo en comento está pendiente mesas de concertación con la CRQ.</p>

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones																																																										
	<p>El proceso se encuentra archivado desde el 24 de abril de 2018.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p align="center">Fecha de Consulta : Lunes, 24 de Junio de 2019 - 07:10:10 P.M.</p> <p>Número de Proceso Consultado: 63001333300320170026600</p> <p>Ciudad: ARMENIA</p> <p>Corporacion/Especialidad: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ARMENIA (ORAL)</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p align="center">Datos del Proceso</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Información de Radicación del Proceso</th> </tr> <tr> <td align="center">Despacho</td> <td align="center">Promotor</td> </tr> <tr> <td align="center">003 Juzgado Administrativo - JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORAL</td> <td align="center">ZULIMA VIVIANA PEÑA SALAZAR</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <th colspan="4">Clasificación del Proceso</th> </tr> <tr> <th>Tipo</th> <th>Clase</th> <th>Recurso</th> <th>Ubicación del Expediente</th> </tr> <tr> <td align="center">Acciones Constitucionales</td> <td align="center">Acciones de Cumplimiento</td> <td align="center">Sin Tipo de Recurso</td> <td align="center">Secretaría</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Sujetos Procesales</th> </tr> <tr> <th>Demandante(s)</th> <th>Demandado(s)</th> </tr> <tr> <td align="center">-CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ</td> <td align="center">- MUNICIPIO DE ARMENIA</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Contenido de Radicación</th> </tr> <tr> <td align="center">CRQ MICROFUENCAS</td> <td align="center">Contenido</td> </tr> </table> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p align="center">Actuaciones del Proceso</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de Actuación</th> <th>Actuación</th> <th>Anotación</th> <th>Fecha Inicia Término</th> <th>Fecha Finaliza Término</th> <th>Fecha de Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">24 Apr 2018</td> <td>ARCHIVO</td> <td>SALA DE REQUERIDOS</td> <td></td> <td></td> <td align="center">24 Apr 2018</td> </tr> <tr> <td align="center">12 Apr 2018</td> <td>FLUJACION ESTADO</td> <td>ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/04/2018 A LAS 09:11:43.</td> <td align="center">12 Apr 2018</td> <td align="center">12 Apr 2018</td> <td align="center">12 Apr 2018</td> </tr> <tr> <td align="center">12 Apr 2018</td> <td>AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="center">12 Apr 2018</td> </tr> <tr> <td align="center">22 Mar 2018</td> <td>FLUJACION ESTADO</td> <td>ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2018 A LAS 11:58:39</td> <td align="center">22 Mar 2018</td> <td align="center">22 Mar 2018</td> <td align="center">22 Mar 2018</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Información de Radicación del Proceso		Despacho	Promotor	003 Juzgado Administrativo - JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORAL	ZULIMA VIVIANA PEÑA SALAZAR	Clasificación del Proceso				Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente	Acciones Constitucionales	Acciones de Cumplimiento	Sin Tipo de Recurso	Secretaría	Sujetos Procesales		Demandante(s)	Demandado(s)	-CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ	- MUNICIPIO DE ARMENIA	Contenido de Radicación		CRQ MICROFUENCAS	Contenido	Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro	24 Apr 2018	ARCHIVO	SALA DE REQUERIDOS			24 Apr 2018	12 Apr 2018	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/04/2018 A LAS 09:11:43.	12 Apr 2018	12 Apr 2018	12 Apr 2018	12 Apr 2018	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO				12 Apr 2018	22 Mar 2018	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2018 A LAS 11:58:39	22 Mar 2018	22 Mar 2018	22 Mar 2018
Información de Radicación del Proceso																																																											
Despacho	Promotor																																																										
003 Juzgado Administrativo - JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORAL	ZULIMA VIVIANA PEÑA SALAZAR																																																										
Clasificación del Proceso																																																											
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente																																																								
Acciones Constitucionales	Acciones de Cumplimiento	Sin Tipo de Recurso	Secretaría																																																								
Sujetos Procesales																																																											
Demandante(s)	Demandado(s)																																																										
-CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ	- MUNICIPIO DE ARMENIA																																																										
Contenido de Radicación																																																											
CRQ MICROFUENCAS	Contenido																																																										
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro																																																						
24 Apr 2018	ARCHIVO	SALA DE REQUERIDOS			24 Apr 2018																																																						
12 Apr 2018	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/04/2018 A LAS 09:11:43.	12 Apr 2018	12 Apr 2018	12 Apr 2018																																																						
12 Apr 2018	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO				12 Apr 2018																																																						
22 Mar 2018	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2018 A LAS 11:58:39	22 Mar 2018	22 Mar 2018	22 Mar 2018																																																						
<p>ACCION DE CUMPLIMIENTO 2017 - 00337 Falla Armenia Carlos Alberto Arrieta</p>	<p>Estudio Falla Armenia – a la fecha el proceso se encuentra archivado, sin embargo, sea procedente manifestar que no se ha dado cumplimiento al fallo proferido por el despacho judicial, toda vez que se requiere asignar presupuesto para realizar el respectivo estudio, situación que en su momento fue puesta en conocimiento ante el Departamento Jurídico.</p>																																																										

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
Juzgado 1 Adm.	<p>Pese lo anterior, la Gobernación y los 11 municipios del Quindío promueven estudio de microzonificación sísmica, el cual será financiado con los recursos de regalías, en este estudio entraría la falla Armenia, dando cumplimiento al fallo proferido por el despacho judicial.</p> <p>Situación que es puesta en conocimiento del Dr. Carlos Alberto Arrieta, quien actúa como accionante dentro de la presenté acción.</p>
MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD 2017 – 00277 2017 – 00310 POT - Retiro 15 mts Carlos Alberto Arrieta Juzgado 1 Adm.	<p>Retiros de 15 mts al lado y lado desde el borde del cauce de quebradas hasta la edificación</p> <p>Se realizó acumulación de procesos.</p> <p>2017 – 00277 // Andrés Mauricio Quinceno</p> <p>2017 – 00310 // Carlos Alberto Arrieta</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 21 de noviembre de 2018 se realizó primera audiencia de que trata el artículo 180 de CPA, en la cual el juez de conocimiento decreto pruebas oficiando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Ministerio de ambiente, a fin de que emitan concepto sobre el tema. - El 28 de enero de 2019, se realiza audiencia en la cual la señora Juez corre traslado de las pruebas decretadas las cuales me permito relacionar a continuación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto del Ministerio de Ambiente 2. Concepto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 3. Determinantes Ambientales CRQ. <p>De las cuales no se objetó ninguna por parte de los sujetos procesales que intervienen en el proceso.</p> <p>Acto seguido la Juez ordena presentar alegatos de conclusión dentro de los 10 días hábiles siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 11 de febrero de 2019 se presentan alegatos finales por parte la apoderada judicial. - El 13 de marzo de 2019, el Juzgado decreta prueba de oficio - <i>acto administrativo que establece el orden de prioridades con el cuál se iniciará el acotamiento de las rondas hídricas en la jurisdicción del Departamento del Quindío.</i> - - El juzgado mediante auto de fecha 24 de abril de 2019 fija fecha para traslado e incorporación de prueba practicada de oficio para el día 9 de mayo de 2019 a las 9:00 am.

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - El 9 de mayo se asiste a audiencia, la juez corre traslado de la prueba decretada a la CRQ, adicional a esto, corre traslado nuevamente para complementar los alegatos finales. <p>Se informa que la sentencia se emitirá dentro de los 30 días siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Armenia mediante sentencia 2019-091 de fecha 12 de junio notificada el 13 de junio de 2019 declara la nulidad parcial de los artículos 90, 91 numeral 1 del artículo 96, numeral 11 del artículo 98 y el artículo 106 del Acuerdo No. 019 de 2009. - El 28 de junio de 2019 se interpone recurso de apelación, por parte de la apoderada judicial. - El 28 de junio de 2019 el Juzgado Primero Administrativo del Circuito emite sentencia complementaria de la No. 2019-0091 y se acepta un impedimento la cual dispone "<i>Declárese la nulidad Parcial de los artículos 90, 91 numeral 1 del artículo 96, numeral 11 del artículo 98 y el artículo 106 del Acuerdo No. 019 de 2009 expedido por el Concejo Municipal de Armenia, Quindío, específicamente los apartes subrayados en el acápite de caso concreto y lo aquí complementado, en lo que tiene que ver con las fajas protectoras de quince (15) metros al lado y lado del cauce de las quebradas, arroyos y cuerpos de agua y las áreas con pendientes superiores a 46.66% o 25%, ubicadas en el área urbana de la ciudad de Armenia, conforme a lo señalado en la parte motiva del fallo de primera instancia y este proveído, el que producirá efectos a partir de su ejecutoria.</i>" <p>Cabe resaltar que como bien lo indica la sentencia, la misma no producirá efectos hasta tanto no este ejecutoriada, en ese sentido, y atendiendo que el municipio y sus coadyuvantes interpusieron recurso de apelación a la fecha es procedente la aplicación de los 15 metros de retiro tal como lo dispone el POT, hasta tanto el Tribunal no se pronuncie de fondo en el caso objeto de debate.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 15 de julio de 2019 se realiza pronunciamiento en torno a la sentencia complementaria, emitida, por el despacho. - El 23 de septiembre el Tribunal concede los recursos interpuestos por

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<p>el municipio de Armenia, Camacol y Jesús Obando y otorga 10 días para realizar alegatos de conclusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 4 de octubre de 2019 se presentaron alegatos de conclusión ante el Tribunal. - El 27 de febrero de 2020 el Tribunal Administrativo del Quindío profirió sentencia No. 038 por medio de la cual falla: <p style="margin-left: 20px;"><i>Primero: Revóquese la sentencia de primera instancia dictada dentro del presente proceso por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Armenia – Quindío de fecha 12 de junio de 2019, complementada el 28 de junio del mismo año, por lo previamente considerado. En su lugar NIÉGUENSE las pretensiones de las demandas acumuladas, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.</i></p> - El 6 de marzo de 2020 se emite auto No. 104 mediante el cual el Tribunal del Quindío procede a emitir aclaración de sentencia en la cual resuelve <i>“Rechácese la solicitud de aclaración de la sentencia, realizada por el señor Jesús Antonio Obando Roa en calidad de coadyuvante de la parte demandada, por ser notoriamente improcedente”</i> - El 13 de julio el juzgado emite auto estese a lo dispuesto por el superior, y en consecuencia archiva el proceso. <div style="font-size: small; border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p>63001 33 33001 Acción de Nulidad ANDRÉS MAURICIO QUICENO MUNICIPIO DE ARMENIA Auto obedézcase y cúmplase Sentencia de segunda instancia que revoca la de primera instancia, que concedió parciales pretensiones de la demanda y la aclaratoria profirida por el TAJ. Se ordena e archiva el expediente.</p> </div>
<p>MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD.</p> <p>2018 – 00275 Decreto 136 de 2017 Jesús Antonio Obando Roa Juzgado 3 Adm.</p>	<p>Solicitud de Nulidad del Decreto Municipal No. 136 de 2017 “Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal No. 064 de 2013 <i>“Por medio del cual se reglamenta los procedimientos y tasas para las actuaciones urbanísticas adicionales en el Municipio de Armenia”</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante auto de fecha 22 de agosto de 2018, el Juzgado de conocimiento resuelve ADMITIR la demanda y corre traslado de la Medida Cautelar, auto que fue notificado vía correo electrónico el 23 de agosto de 2018. - El 29 de agosto, la apoderada judicial contesta la Medida Cautelar en

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<p>la cual el accionante solicita se deje sin efectos las disposiciones del Decreto Municipal No. 136 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 17 de septiembre de 2018 el juzgado resuelve DENEGAR la medida cautelar. - El 13 de noviembre de 2018 se contesta la Demanda. - El 18 de junio de 2019 el juzgado emite auto por medio del cual resuelve recurso de reposición, auto en el cual dispone <i>“NO REPONER la providencia del 17 de septiembre de 2018”</i> - El 11 de octubre de 2019 el Juzgado emite auto por medio del cual RECHAZA reforma de demanda por extemporánea. - El 5 de febrero de 2020 el juzgado emite auto mediante el cual fija fecha para audiencia inicial para el día 26 de febrero de 2020 8:00 AM. (Art 180 CPACA) - El 26 de febrero de 2020 se lleva a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, se fija audiencia de pruebas para el 19 de marzo de 2020. - El 16 de marzo de 2020 el Juzgado emite auto mediante el cual suspende las audiencias programadas por el juzgado tercero administrativo del circuito de Armenia entre los días 16 de marzo al 20 de marzo de 2020 con ocasión a la pandemia Covid-19. - PENDIENTE RESOLVER OFICIO QUE DECRETA PRUEBA DE OFICIO.
<p>MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD</p> <p>2018 – 00211 2018 – 00304</p> <p>Decreto 138 de 2017</p>	<p>Solicitud de Nulidad del Decreto Municipal No. 138 de 2017 <i>“Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal No. 081 de 2012 “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Zonal POZ Avenida Centenario”</i></p> <p>Se realizó acumulación de procesos.</p> <p>2018 – 00211 // Luis Fernando Rivera 2018 – 00304 // Teodoro Adolfo Benavides</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante auto de fecha 10 de julio de 2018, el Juzgado de conocimiento

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
Luis Fernando Rivera Juzgado 3 Adm.	<p>resuelve ADMITIR la demanda y corre traslado de la Medida Cautelar, auto que fue notificado vía correo electrónico el 11 de julio de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 17 de julio de 2018 contesta la Medida Cautelar en la cual el accionante solicita dejar sin efectos las disposiciones del Decreto Municipal No, 138 de 2017. - El 31 de julio de 2018 el Juzgado resuelve DENEGAR la Medida Cautelar. - El 10 de agosto de 2018 el Tribunal Administrativo del Quindío admite tutela interpuesta por Luis Fernando Rivera en contra del Juzgado Tercero Administrativo, vinculando al municipio de Armenia, por la providencia de fecha 31 de julio de 2018, por medio de la cual NIEGA la medida cautelar solicitada, para lo cual el municipio de Armenia, mediante apoderada judicial contesta trámite constitucional en sede de tutela el día 14 de agosto de 2018. - Se realiza contestación de la demanda, sin embargo, por temas contractuales la apoderada judicial renuncia al poder, en ese sentido el proceso aquí relacionado es asumido por el Departamento Administrativo Jurídico. - El señor Teodoro Adolfo Benavides interpone demanda de simple nulidad contra el Decreto Municipal No. 136 de 2017, la cual es acumulada con el proceso 2018 – 211, el accionante solicita medida cautelar misma que es negada por el despacho mediante auto de fecha 2 de noviembre de 2018. (La defensa es asumida por el DAJ) - El 11 de marzo de 2019 el juzgado profiere auto mediante el cual resuelve solicitud de derechos litigios para lo cual indica que <i>“Al tratarse de una acción pública en la que se ventilan intereses generales – orden de legalidad – su ejercicio no da lugar a la configuración de agencias en derecho o acostas procesales”</i> - El 11 de marzo de 2019 el juzgado profiera auto mediante el cual resuelve Recurso de Reposición (interpuesto por Teodoro Adolfo Benavides) para lo cual indica <i>“NO REPONER la providencia del 2 de noviembre de 2018.</i>

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<ul style="list-style-type: none"> - El 9 de septiembre se corre traslado de excepciones (211) - El 13 de septiembre de 2019 se contestan excepciones. (211) <p>Cabe resaltar que a la fecha la representación judicial sigue en cabeza del Departamento Administrativo Jurídico.</p>
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2018 – 00396 Sociedad Ocampo Gálvez SAS Juzgado 5 Adm.	<p>Solicitud de Nulidad y Restablecimiento del derecho contra la Resolución No. 140 de 2018 <i>“Por medio del cual se resuelve un recurso”</i>. (acto de reconocimiento expedido por la Curaduría Urbana No. 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 4 de febrero de 2019 se notifica demanda de nulidad y restablecimiento. - El 26 de abril de 2019 se contesta demanda, por medio de apoderada judicial. - 18 de junio de 2019 se corre traslado de excepciones a la contraparte. - El 26 Julio el Juzgado profiere auto mediante el cual cita a audiencia para el 11 de febrero de 2020. - Pendiente solicitar comité de conciliación, para llevar acta del comité a la primera audiencia. - El 31 de enero se lleva a cabo comité de conciliación, el cual por unanimidad decide NO CONCILIAR. <p style="text-align: center;">edificación alguna susceptible de ser anulada.</p> <p style="text-align: center;">Por lo anterior, los miembros del Comité deciden POR UNANIMIDAD NO PRESENTAR ÁNIMO CONCILIATORIO EN EL PRESENTE ASUNTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 11 de febrero se llevó a cabo audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, queda en saneamiento vinculando a la Curaduría Urbana No. 01, en términos a la espera de pago de gastos de notificación por la parte ddte.
MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD.	<p>Demanda de Nulidad contra el Decreto Municipal No. 095 de 2014 <i>“Por medio del cual se establecen las condiciones para la mitigación de actividades de alto impacto negativas generadas por diferentes actividades comerciales y prestadoras de servicios como equipamientos colectivos centros de culto</i></p>

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
2019 – 0035 Andrés Alberto Galán Rincón Juzgado 6 Adm.	<p><i>religioso, centros comerciales entre otros y se dictan otras disposiciones relativas a los planes de regularización y manejo y planes de implantación y manejo en el municipio de Armenia.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante auto de fecha 7 de febrero de 2019, el juzgado de conocimiento resuelve ADMITIR la demanda y corre traslado de la Medida Cautelar, auto que fue notificado vía correo electrónico el 19 de marzo de 2019. - El 27 de marzo de 2019 se contesta Medida Cautelar. - El 4 de abril de 2019 el Juzgado emite auto que resuelve la medida cautelar, en el cual indica <i>"NEGAR la solicitud de suspensión provisional de los efectos del acto administrativo acusado y contenido en el Decreto No. 095 de 2014 ..."</i> - El 14 de junio de 2019, estando dentro del término legal se contesta la demanda. - El 31 de julio de 2019 el juzgado da traslado de las excepciones a la parte demanda. (3 días art. 175 parágrafo 2). - El 4 de diciembre de 2019 el juzgado mediante auto fija audiencia para el 12 de mayo de 2020. - El 11 de mayo de 2020 se emite auto por el cual se aplaza celebración de audiencia por razones de fuerza mayor. - El 7 de septiembre de 2020 se emite auto por el cual se abstiene el despacho se celebrar audiencias y corre traslado para alegar de conclusión. - El 21 de septiembre se remite oficio presentando alegatos de conclusión mediante correo electrónico.
MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD. 2019 – 00152 Juzgado 2 Adm.	<p>Demanda de simple Nulidad // Acción de Lesividad</p> <p>Demandante – El municipio de Armenia. Demandado - El Municipio de Armenia y la Curaduría Urbana No. 2</p> <p>En contra de la Resolución Municipal No. 118 del 15 de mayo de 2014, expedida por la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de esta</p>

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD.	<p>ciudad –en adelante DAPM–, por medio de la cual se adopta el Plan de Implantación para el desarrollo urbanístico del 'Mall Residencial Montecarlo Plaza' ubicado en las vías El Edén y la Av. Montecarlo Tramo II, identificado con dirección Km 1 vía La Tebaida – Santana y se expide su reglamentación urbanística y arquitectónica; así como en contra de la Licencia de Construcción de Obra Nueva N° 1-1420227 del 30 de diciembre de 2014 y su Licencia de Construcción modificatoria No. 21-1620058 del 24 de agosto de 2016 , expedidas por la Curaduría Urbana No. 2 de Armenia –en adelante LA CURADURÍA.</p> <p>Lo anterior atendiendo sentencia del Tribunal Administrativo del Quindío dentro de la acción popular 2016 – 00482.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante auto de fecha 11 de abril de 2019 el juzgado INADMITE la demanda. - El 6 de mayo de 2019, estando dentro del término legal se subsana demanda. - Mediante auto de fecha 20 de mayo de 2019 el juzgado ADMITE la demanda. - El 7 de junio de 2019 se realiza por parte de apoderada judicial pago de los gastos ordinarios del proceso tal como lo dispone el Juzgado. - El 28 de junio de 2019 se notifica al municipio de la Demanda, misma que por disposiciones del Departamento Administrativo Jurídico será asumida por el DAPM. El término para contestar la demanda (allanándose) es el 18 de septiembre de 2019. - El 27 de agosto de 2019, mediante apoderada judicial, designada por el DAPM, según delegación del DAJ (Claudia Milena Torres) se contestó demanda. - El 13 de noviembre de 2019 el juzgado profiere auto mediante el cual fija audiencia de que trata el artículo 180 de CPACA para el 5 de marzo de 2020 a las 3:30pm. - El 5 de marzo de 2020 se llevó a cabo audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, la juez solicita de oficio vincular a José Antonio Arias.
MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD.	<p>Solicitud de Nulidad del Decreto Municipal No. 136 de 2017 "Por medio del cual se deroga el Decreto Municipal No. 064 de 2013 "Por medio del cual se reglamenta los procedimientos y tasas para las actuaciones urbanísticas adicionales en el Municipio de Armenia"</p>

Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
2018 – 0201 Luis Fernando Rivera Martínez Juzgado 5 Adm.	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante auto de fecha 21 de febrero de 2019 el juzgado corre traslado de la Medida Cautelar, auto que <u>es notificado el 15 de mayo</u> de 2019 mediante correo electrónico. - El 22 de mayo de 2019, estando dentro del término legal, el municipio mediante apoderado judicial se pronuncia frente a la solicitud de Medida Cautelar. - El 21 de junio de 2019 el Juzgado remite auto admisorio de demanda, mismo que es radicado bajo el número único de ventanilla RE19411. - El 24 de julio se contesta demanda. - El 15 de agosto el juzgado resuelve no conceder Medida Cautelar. - El 6 de diciembre el juzgado profiere auto mediante el cual se pronuncia frente a la medida cautelar en el cual resuelve: NO REPONER auto proferido por el despacho el quince (15) de agosto de 2019 atacado por la parte ejecutante.
MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD. 2018 – 00399 Alejandro Álvarez Berrio Juzgado 5 Adm.	<p>Solicitud de Nulidad contra del parágrafo 1 del artículo 157 y del parágrafo 1 del artículo 244 del Acuerdo 019 de 2009 “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009-2023, Armenia, ciudad de Oportunidades para la Vida” publicado en la Gaceta Municipal No. 1185 del 2 de diciembre de 2009, acto administrativo de carácter general expedido por el CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 16 de mayo de 2019 estando dentro del término legal se contesta Medida Cautelar. - El 5 de julio el Juzgado mediante correo electrónico dispone “<i>Mediante el presente correo electrónico, me permito notificar auto Admisorio de demanda y la demanda, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 172, 173 y 199 del C.P.C.A.</i>” (Cabe resaltar que el juzgado notificó mal la demanda, por ende, corre traslado nuevamente el 5 de julio, se confirma con el juzgado). - El 31 de julio de 2020 se notificó auto por el cual el Juzgado se pronuncia en torno a la medida cautelar, encontrando así, lo siguiente: RESUELVE. PRIMERO. DECRETAR Medida Cautelar solicitada por la

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<p>parte demandante, Alejandro Álvarez Berrio, consistente en la SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y PREVENTIVA de los parágrafos de los artículos 157 – 244 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 “Por medio del cual se adopta el Plan de ordenamiento Territorial del municipio de Armenia, para el periodo 2009-2023” proferido al Concejo Municipal de Armenia – Quindío, conforme a los argumentos aducidos en la parte motiva de esta providencia.</p>
MEDIO DE CONTROL DE SIMPLE NULIDAD // ACCIÓN DE LESIVIDAD Juzgado 4 Adm. 2019 – 00214	<p>La Personería de Armenia mediante auto No. 074 fecha 2 de mayo de 2019 dispone “<i>exhorta al señor alcalde del municipio de armenia del departamento del Quindío, Secretario de Planeación Municipal para que proceda a analizar y resolver lo concerniente a la presunta realización de obras sin licencia, que aparénteme no se ha resuelto del “Proyecto urbanístico ENTRE RÍOS”</i>”</p> <p>Una vez revisado el expediente 375 que reposa en la inspección de control urbano, se evidencia que el mismo esta ARCHIVADO, en ese sentido y después de realizar el respectivo análisis jurídico se observa que en sede administrativa las acciones han culminado, adicional a esto se evidencia que la audiencia en la cual la Inspección Octava de Control Urbano ha resuelto archivar el proceso no es clara, puesto que no se evidencia, de manera contundente e irrefutable que el proyecto constructivo en mención hubiera subsanado las infracciones urbanísticas atribuidas. De igual forma, si bien, la licencia de construcción fue expedida por respectiva Curaduría, en el tramite investigativo no se observa el correspondiente análisis de lo dispuesto en el parágrafo 2 del art. 135 de la ley 1801 de 2016, la cual dispone:</p> <p><i>Parágrafo 2°. Cuando se realice actuación urbanística sin previa licencia en predios aptos para estos menesteres, sin perjuicio de la medida de multa y de la suspensión temporal de la obra, se concederá un término de sesenta (60) días para que el infractor solicite el reconocimiento de la construcción ante la autoridad competente del distrito o municipio; si pasado este término no presenta licencia de reconocimiento, no podrá reanudar la obra y se duplicará el valor de la multa impuesta.</i></p> <p>Situación que ni siquiera fue objeto de análisis en la audiencia que pone fin al proceso en cuestión.</p> <p>Por lo aquí expuesto, además de las razones ampliamente esbozadas en la demanda, se considera procedente por parte de la Dirección del DAPM impetrar demanda de simple nulidad.</p> <p>Demanda de simple Nulidad // Acción de Lesividad</p>

Diego Fernando Tobón Gil
Director


INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<p>Demandante – El municipio de Armenia. Demandado - El Municipio de Armenia</p> <p>En contra de la Resolución No. 110 de fecha 17 de noviembre de 2017 “<i>Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición</i>” interpuesto por la sociedad Contracciones y Consultorías Entre Ríos en adelante SORIANO S.A.S, a través de apoderado, al igual que se solicita se declare la nulidad del Acta de Audiencia del proceso No. 375 llevada a cabo el día 27 de noviembre de 2017 y reiniciada el 1 de diciembre de 2017 mediante la cual “se ordena el archivo del presente auto de investigación notificando a los intervinientes en estrados”, la cual corresponde a un proceso verbal abreviado Ley 1801 de 2016; ambas actuaciones adelantadas por la Inspección de Octava de Primera Categoría de Control Urbano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante auto de fecha 31 de octubre de 2019, el juzgado inadmite la demanda, toda vez que, solicita establecer la o las causales establecidas en el art. 137 de la ley 1437 de 2011, articulado que reza “<i>por regla general el medio de control de nulidad, procede en contra de los actos administrativos de carácter particular y excepcionalmente para solicitar la nulidad de actos administrativos de carácter particular, en los siguientes casos ...</i>” - Mediante escrito de fecha 19 de noviembre hogaño, se subsana la demanda. - El 21 de enero el juzgado emite auto por medio del cual ADMITE demanda. - En abril de 2020 se envía mediante correo electrónico memorando al juzgado, por medio del cual se otorga respuesta al requerimiento por ellos elevado, mediante oficio 00212, allegando así al despacho – Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos de la sociedad construcciones y consultoría Entre Ríos – Soriano SAS de fecha 17 de abril hogaño – Certificado de matrícula mercantil de la sociedad construcciones y consultoría Entre Ríos – Soriano SAS de fecha 17 de abril hogaño.
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO Juzgado 5 Adm. 2019 – 00225	Solicitud de Cumplimiento impetrada por German de Jesús Orozco Cardona, a fin de que se dé cumplimiento a lo consagrado en la Resolución No. 059 del 2017 emanada de la Inspección Octava de Policía, en relación a una infracción urbanística.

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
Geimar de Jesús Orozco	<ul style="list-style-type: none"> - El 13 de agosto de 2019 se profirió auto que admitió la acción en comento. - El 15 de agosto de 2019 se notificó al municipio la acción constitucional. - El 30 de agosto de 2019 se dio contestación dentro de los términos legales. - El 3 de febrero de 2020 el juzgado emite auto de pruebas, en el cual ordena incorporar las pruebas documentales aportadas por las partes obrantes a folios 5-20 45-49 56-77; de igual forma Rechaza la práctica del dictamen pericial. - El 5 de febrero de 2020 el juzgado emite auto por medio del cual emite FALLO DE PRIMERA INSTANCIA en el cual falla DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de cumplimiento de la Resolución No. 059 del 10 de julio de 2017. - El 1 de julio el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Armenia emite auto de obedécese y cúmplase, mediante el cual indica que en sentencia del 21 de junio de 2019 el despacho dispuso negar las pretensiones de la demanda, que la decisión fue recurrida en apelación y surtida en segunda instancia el trámite del recurso, la providencia fue CONFIRMADA, en consecuencia, Archiva el proceso.

Diego Fernando Tobón Gil
Director

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
<p>ACCIÓN POPULAR Juzgado Tercero Administrativo. 2019-00330 Ciudad Dorada</p>	<p>El escrito de la acción constitucional en sede de acción popular, fue remitido por el Departamento Jurídico a la Secretaría de Infraestructura, sin embargo, la dependencia en mención nunca contestó la acción popular.</p> <p>En comité de verificación se llegó al acuerdo que la defensa judicial la asumiera el Departamento Administrativo de Planeación, por ende, asumo poder para llevar dicha defensa, sin embargo, se deja claridad que se asumió sin contar con una correcta defensa técnica desde el inicio de la acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 19 de febrero se llevó a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, sin embargo, la defensoría y el Ministerio Público no estuvieron de acuerdo con la propuesta presentada por el municipio y solicitaron se ampliará, por ende, se programa nueva fecha. - El 20 de marzo se programó audiencia para continuar con el pacto de cumplimiento, sin embargo, atendiendo la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, se suspendió. - El 1 de septiembre se llevó a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, en la cual la defensoría como parte demandante y el Ministerio Público estuvieron de acuerdo con la fórmula presentada por parte de la municipalidad quedando aprobado lo siguiente: <p>1. PROPUESTA TECNICA Y ARQUITECTONICA</p> <p><i>Identificada la necesidad descrita anteriormente y buscando que los equipos sean frecuentados por la comunidad, se opta por reubicar los mismos sobre la parte superior de la zona, donde se encuentran ubicados los juegos infantiles y canchas sintéticas, parte integral de este complejo deportivo; para mayor comprensión espacial se adjunta al presente informe el Plano arquitectónico y levantamiento topográfico realizado por la Secretaría de Infraestructura.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● DISEÑO ARQUITECTONICO <p><i>El principal objetivo para este diseño, una vez se planteó como solución la reubicación de los equipos, fue complementar y darle continuidad al complejo deportivo existente en la zona alta, buscando una zona segura y propensa a ser frecuentada con facilidad, por sus rutas de acceso, y facilidades de maniobra y espacio. En ese orden de ideas se plantea entonces, realizar una reubicación espacial de los equipos de gimnasio al aire libre, que se encuentran en la parte baja del complejo, la cual</i></p>

Acción Constitucional	Tema – Actuaciones
	<p><i>cuenta con cinco (5) equipos de gimnasio, distribuidos así: dos (2) equipos de barras de ejercicio para brazos, dos (2) equipos de ejercicio abdominal y lumbar y un (1) equipo bicicleta de brazos móviles, así como, los juegos tipo balancín, que son dos (2) unidades.</i></p> <p><i>Para dar una distribución armoniosa al parque resultante, consecuencia las actividades de reubicación en la parte alta del complejo, en la zona continua a la cancha sintética del mismo, se determina realizar también una reubicación de los juegos infantiles existentes allí, es importante anotar que para optimizar dichos juegos se plantea completar los mismos debido a que se observa que faltan dos (2) deslizadores, para estos módulos (como se evidencia en el registro fotográfico).</i></p> <p><i>El Diseño arquitectónico propuesto es realizado por el Arquitecto contratista Jhon Jairo Arce Osorio, adscrito a la Secretaría de Infraestructura.</i></p> <p><i>Teniendo la reubicación y la adecuación óptima de espacios y circulaciones, se proponen las siguientes vistas generales del complejo, en caso de ser concluido. Es de anotar que las siguientes imágenes son netamente ilustrativas, y nos dan una idea de cómo podría verse ejecutado, es decir, es ambientado para que se ubiquen espacialmente en la zona a intervenir, los colores son a definir a la hora de ejecución de obra, la ornamentación vegetal (arbustos, árboles y demás) allí colocada no hace parte del presupuesto, el tipo de luminaria de la ilustración no hace parte del presupuesto.</i></p> <div style="text-align: center;">  </div>

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Acción	Tema – Actuaciones	
Constitucional		
		
	COSTO DIRECTO	\$ 51.945.356,95
	AIU 30%	\$ 15.583.607,09
	COSTO TOTAL	\$ 67.528.964,04

En cuanto a los impactos en la planificación del Municipio derivados de los fallos judiciales se observan los siguientes escenarios:

Por una parte, el Tribunal Administrativo del Quindío profirió Sentencia de Primera Instancia en el marco de la Acción Popular promulgada por el señor Procurador Judicial I Agrario y Ambiental de Armenia, cuyos preceptos derivaron para el Municipio las siguientes obligaciones:

1. Diagnóstico del problema de vertimientos de aguas residuales sin tratamiento en las quebradas del municipio de Armenia
2. Ejecución de Presupuesto para dar atención de manera prioritaria a la problemática de los vertimientos de aguas residuales.
3. Financiación y apalancamiento de planes, programas, proyectos que se susciten del diagnóstico teniendo como eje central la ejecución de

un sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales que ofrezca técnicamente un adecuado y eficiente servicio público a la población del municipio de Armenia

4. Concurrencia institucional para el financiamiento de los planes, programas y proyectos a ejecutar para garantizar un sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales domésticas eficiente.
5. Impedir la realización de nuevas descargas directas sin el debido tratamiento técnico de la red de alcantarillado a las fuentes hídricas del municipio
6. Desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial, materializando el concepto de crecimiento de la ciudad sostenible y amigable con el ambiente, así como el que denominó “urbanismo ecológico”, incluyendo en los instrumentos las variables ambientales, de cambio climático y la gestión de riesgos asociados a éstos, así como las normas internacionales que se hayan expedido en ese sentido.

(Defensa judicial en cabeza del Departamento Administrativo Jurídico):

Dichas obligaciones, constituyen un impacto de suma importancia para la planificación del Municipio, debido a que hacen hincapié a la revisión y ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 019 de 2009, con el fin de reprogramar la inversión al corto plazo como prioridad, con el fin de abordar la problemática de los vertimientos en cumplimiento al fallo judicial.

- Determinación del Cálculo y Liquidación del Efecto de Plusvalía

La Constitución Política como norma de normas dispone que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y que su destinación debe ser al uso común, el cual debe prevalecer ante el interés particular; de igual forma prevé que las Entidades Públicas, como es el caso de la Alcaldía de Armenia, participaran en la plusvalía que genere su acción urbanística, y regularan la utilización del suelo y del espacio área urbano en defensa del interés común. (art. 82).

En concordancia con lo anterior, se expide el Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 – Plan de Ordenamiento Territorial – para la ciudad de Armenia, el cual dispone en su art. 241 lo siguiente:

ARTÍCULO 241. PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍAS. *Las áreas sometidas al tratamiento de desarrollo son objeto de la participación en las plusvalías*

Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

derivadas de la acción urbanística. Su valor será liquidado, de Su aplicación obedecerá al procedimiento adoptado mediante un acuerdo general de plusvalía que reglamentará mediante acuerdo presentado ante el concejo municipal. Su reglamentación será acogida en el presente Acuerdo o en su norma reglamentaria reglamentación Se reglamentará para la aplicación de los diversos instrumentos de gestión y financiación de suelo que propone la ley y la normatividad vigente.

De igual forma, se expide el Decreto Municipal No. 065 de 2013 “Por medio del cual se reglamenta el capítulo XII del Acuerdo 017 de 2012, por medio del cual se establecen las normas para la aplicación de la participación en plusvalía en el municipio de Armenia”.

Es de aclarar que dicha participación en plusvalía no se ha aplicado desde su adopción en el Municipio de Armenia y desde la entrada en vigencia del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009 que adopto el POT.

De igual forme, para el municipio de Armenia, no existe un rubro para la plusvalía, toda vez que, como ya se indicó a la fecha no se ha realizado dicha carga urbanística a los constructores por el desarrollo del territorio.

Cabe resaltar que esta administración, ingreso el 4 de octubre de 2018, realizando un diagnóstico, de la situación técnica y jurídica por la cual a traviesa hoy el municipio, evidenciando así, que la participación en Plusvalía es un instrumento que a la fecha el municipio no ha aplicado.

- **Aprovechamiento del Espacio Urbanístico**

Como es de conocimiento público, las liquidaciones por Aprovechamiento Urbanístico Adicional, fueron concertadas y aprobadas en el Departamento Administrativo de Planeación, según lo planteado en el decreto reglamentario, por ende, cuando el suscrito toma posesión del cargo, solicita al equipo de trabajo un informe detallado del proceso, pese lo anterior, se observa que las actuaciones que reposan en el despacho no son claras y contundentes, no pudiendo en primera instancia, determinar el valor cancelado por los constructores, adicional a esto, se observó que la carga urbanística aludida, y según los actos administrativos que lo liquidaban podía ser pagados en efectivo, obra o lote, no pudiendo establecer cuáles lotes

habían sido incorporados a los bienes del municipio, cuántas obras habían sido ejecutadas, y cuánto dinero había sido recaudado.

Por lo descrito anteriormente, este departamento como medida de contingencia, realizó una auditoria interna del proceso, emprendiendo una labor titánica a fin de brindar claridad y transparencia al mismo, por consiguiente, y tal como se manifestó, este despacho realizó un proceso de barrido en cuanto a lo liquidado por el Departamento Administrativo de Planeación, desde el 2013 hasta 2018, para ello, se tomó del Archivo Central (2013) y del Archivo de Gestión Documental (2014 – 2018) las resoluciones que contemplaban el tema objeto de estudio, consolidando la información en una tabla de Excel, la cual me permito adjuntar a la presente, dejando claridad que la tabla en mención, se encuentra en constante actualización, sobretodo lo concerniente al pago, ya que a la fecha se están ejecutando mesas de trabajo con el Departamento de Hacienda, a fin de articular el proceso, y lograr el objetivo de brindar mayor transparencia, a los ciudadanos y a la municipalidad. Ahora bien, me permito relacionar gráficamente el consolidado de lo encontrado.



Diego Fernando Tobón Gil

Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- Generación de Cartografía

Dentro de este proceso, se apoyó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en la generación de un visor a través del cual, se puede revisar de manera general las afectaciones por suelo de protección de conformidad con el Decreto 094 de 2010 y afectaciones por zonas de riesgo de acuerdo al plano Nro 034 del Plan de Ordenamiento Territorial 2009 – 2023. Es importante resaltar que este proceso se ha realizado con muchas dificultades, teniendo en cuenta que los aplicativos para el cargue y análisis de información cartográfica online requiere acceder a través de cuentas de usuarios adquiridas comercialmente, por lo que se logró hacer este ejercicio con una cuenta gratuita la cual presenta muchas limitantes por el tamaño de la información y lo permitido en este tipo de cuentas gratuitas de ESRI (Arcgis Online). La intención es poder lograr generar un visor a través del cual se optimice el proceso del Sistema de Información Geográfica como un geoportal de consulta, llevándolo a la mínima unidad de medida de un territorio como lo es un predio y darle el valor e importancia a las nuevas tecnologías de la información con el ánimo de optimizar los procesos internos y externos que se desarrollan en torno a la información cartográfica del municipio.

A continuación se indica el link de acceso al visor mencionado anteriormente:

<https://www.arcgis.com/apps/Styler/index.html?appid=8297298bde3a4b3ba25f251cb8e038a3>

Así mismo, se apoyó en la generación de un visor con la información de las vallas establecidas dentro del suelo urbano del municipio de Armenia, con el ánimo de conocer su distribución y el tipo de valla instalada en cada sector (tubular, metálica, adosada a la fachada, LED), al cual se puede acceder con el siguiente link:

<https://jessicaravelo.maps.arcgis.com/apps/View/index.html?appid=e1216832d4004fe3b4029418b5bf7f53&extent=-75.7097,4.5243,-75.5925,4.5805>



Diego Fernando Tobón Gil
Director

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Por otra parte, dentro de este proceso se encuentra la generación de planos de localización, a través de los cuales se indica, de manera formal, las afectaciones que presentan cada uno de los predios. Estos planos son generados como apoyo técnico dentro de los procesos internos de control urbano, procesos jurídicos, inspección, y demás que demande el Departamento, como también en atención a las solicitudes de los usuarios e interesados de cada uno de los predios, como requisito ante otros procesos externos al DAPM.

A continuación, se relaciona los planos de localización expedidos en el primer semestre del año 2020:

CONSOLIDADO PLANOS DE LOCALIZACIÓN EXPEDIDOS EN EL PERIODO DE ENERO DE 2020 A JUNIO DE 2020.	
MES	Nro DE PLANOS GENERADOS
Enero	176
Febrero	332
Marzo	250
Abril	10
Mayo	112
Junio	42
Julio	140
Agosto	2
Septiembre	211
TOTAL	1.275

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Septiembre 2020.

PROYECTO “DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INTEREDIA (PLANES ZONALES, PARCIALES, SECTORIALES Y RURALES, UPR)”

Según el artículo 77 del Acuerdo Municipal No. 019 de 2009, los instrumentos de Planificación Intermedia son los siguientes:

- Macro proyectos
- Planes Parciales
- Plan de Ordenamiento Zonal
- Unidades de Planificación Rural

Diego Fernando Tobón Gil

Director

En ese sentido, en el periodo comprendido entre el 3 de octubre al 14 de junio de 2019 se evidencia lo siguiente:

- No se radicaron macroproyectos
- En cuanto a los Planes Parciales, a la fecha se encuentra en estudio LA MARINA, cabe resaltar que, como ya se explicó el Honorable Tribunal Administrativo del Quindío del 16 de Marzo de 2017, dispuso que en Armenia, a diferencia de todos los Municipios del país, solamente se pueda hacer **un único Plan Parcial**, sin embargo, se requiere realizar un estudio minucioso del Plan Parcial la Marina, ya que el mismo fue aprobado anteriormente por la CRQ.
- En cuanto al Plan de Ordenamiento Zonal, el mismo fue derogado por el Decreto Municipal No. 138 de 2017, y como se expuso a lo largo del presente informe, se requiere que el Departamento Administrativo de Planeación enfoque todos sus esfuerzos en dejar claros los lineamientos para subsanar las dificultades presentantes, como lo es el tema del agua y la cartografía entre otros.

Conformación de un equipo multidisciplinario que diseñe y formule: a) Las Unidades de Planificación Rural UPR, pendientes de adopción desde diciembre 31 de 2011; b) La fase 2 del Plan Maestro de Movilidad; c) Los Planes Maestros de Espacio Público y Equipamientos.

Como parte de las acciones emprendidas para avanzar en las falencias y complementos requeridos para avanzar.

**Informe de Gestión a Diciembre 31 de 2021
PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO 2020-2023**



INFRAESTRUCTURA NATURAL: "ARMENIA CAPITAL VERDE"

"PROYECTO ARMENIA CAPITAL VERDE - PAISAJE CULTURAL CAFETERO"

En esta vigencia se generó guía normativa ambiental general para los siguientes sectores productivos: Construcción, Turismo y agropecuario.

"PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LOS DRENAJES URBANOS Y ESPACIOS PÚBLICOS NATURALES"

Se realizó asignación de recurso para la elaboración del Plan de Manejo en la vigencia 2021.

Diego Fernando Tobón Gil
Director

"PROYECTO CONTROL FÍSICO Y URBANO"

En el proyecto Control Físico y Urbano para esta vigencia se encuentran relacionadas las solicitudes de usos de suelo, nomenclatura y riesgo, debido a que es una actividad realizada por demanda se ejecutan el 100% de las solicitudes, para el caso se proyectaron 2500 y se ejecutaron 2610 procesos de respuestas a solicitudes de control urbano en el municipio de Armenia.

"PROYECTO CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL"

Se realizaron 112 jornadas de sensibilización con comunidad, llegando a 9 comunas y sensibilizando 641 personas en temas de minería y agroecología.



“PROYECTO DIAGNOSTICOS, SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”

Se realizó una comparación cartográfica de algunas edificaciones de la comuna 10 que se encuentran en suelos de protección ambiental, la ubicación del sistema de áreas protegidas y humedales para incluir en la actualización de los suelos de protección ambiental.

“PROYECTO ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”

Se formuló y presento en metodología MGA, el proyecto denominado "Restablecimiento de parques y zonas verdes asociadas a Quebradas Urbanas del Municipio de Armenia, a través de la implementación de estrategias que aporten a la mitigación y adaptación al cambio climático"



“PROYECTO ESTUDIOS TÉCNICOS SOBRE RECURSOS”

Para esta vigencia se realizó el desyerbe y limpieza de maleza en fuentes contaminantes, extrayendo los residuos sólidos.



Diego Fernando Tobón Gil
Director

“PROYECTO EXPEDIENTE MUNICIPAL”

Se efectuaron visitas de inspección para la recopilación y georreferenciación de la información relacionada con los componentes físicos, urbanísticos en el ámbito ambiental, socio económico y de desarrollo. Lo cual se llevó a cabo en las comunas de Armenia.



“PROYECTO GESTIÓN DE RESIDUOS Y ADAPTACIÓN A LA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA CIRCULAR”

En este periodo se formuló el documento denominado: Estrategias de Información, Educación y Comunicación, I.E.C. Para el programa de aprovechamiento del PGIRS a la comunidad y recuperadores de oficio de acuerdo a la resolución 0754 del 2014 en el municipio de Armenia-Quindío.

“PROYECTO INVENTARIO DE ASENTAMIENTOS SUBURBANOS”

Se realizó cuadro en el cual se relaciona los asentamientos por comuna, inventariados, condición de alto riesgo o suelos de protección ambiental.

Diego Fernando Tobón Gil

Director



“PROYECTO MANUALES URBANOS”

Existen 83 vallas debidamente georreferenciadas en google earth, las cuales se encuentran principal mente en las comunas 2, 6,7 y 10.

“PROYECTO UNIDADES DE PLANIFICACIÓN INTERMEDIA”

Se recopiló la información relacionada con el elemento de planificación intermedia del corredor paisajístico de la avenida centenario.

INSTITUCIONAL Y GOBIERNO: "SERVIR Y HACER LAS COSAS BIEN"

“PROYECTO FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

Se generó el documento hoja de ruta o plan de acción para la formulación de una política pública.

“PROYECTO INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES”

La generación de cartografía se hizo de forma continua a través de solicitudes directas y a través del correo produccioncartografica.dapm@gmail.com

“PROYECTO INSPECCIÓN URBANA”

Se recibieron de forma permanente los informes de las visitas solicitadas relacionadas con los casos de infracciones urbanísticas y una vez a analizados se procede a generar el auto de investigación si fuere el caso.

Diego Fernando Tobón Gil

Director



“PROYECTO PLANEANDO PA TODOS”

En el periodo informado se realizó lo pertinente a consolidar el tablero de Control según la estructura del PDM 2016-2019, debido a la atipicidad de la vigencia 2020 en la cual se daba continuidad al mismo en el periodo de trámite del PDM 2020-2023. En este periodo se estableció que para el mes de enero de 2021 se solicitará a las diferentes dependencias la información

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

correspondiente al seguimiento y evaluación de las metas del 1 de octubre al 31 de diciembre para la verificación del avance de metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Armenia Pa´Todos.

Por medio de mesa de trabajo extendida el día 23 de octubre de 2020, se presenta ante el Alcalde José Manuel ríos Morales los Planes de Acción de las dependencias del Nivel Central y de las entidades del Nivel descentralizado



Igualmente se actualizan todos los instrumentos de planificación y son normalizadas la versiones para dar inicio a la ejecución del Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 “Armenia Pá todos”

Diego Fernando Tobón Gil
Director



“PROYECTO PARTICIPANDO PA TODOS”

Se brinda apoyo logístico y administrativo al Consejo Territorial de Planeación, según lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, se realizó convocatoria del Consejo Territorial de Planeación durante la vigencia 2020.

Se brindó apoyo metodológico a las Juntas Administradoras Locales en la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal 2020-2023



Diego Fernando Tobón Gil
Director